DOF: 04/10/2022

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas.

COFEPRIS-CETR-ZAC.-32-22

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DEL DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ, COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR LA C. ANAHI GUADALUPE OROZCO, SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. RICARDO OLIVARES SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, EL DR. USWALDO PINEDO BARRIOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, DR. LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ SOSA, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que "LAS PARTES" suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por, "LA ENTIDAD", por el Titular de la Secretaría de Finanzas y el Titular del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, Servicios de Salud de Zacatecas; en tanto que por "LA SECRETARÍA", se suscribirá, entre otros servidores públicos, por el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por la Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- III. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General de Salud, el 25 de agosto de 2016, el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" suscribieron el Acuerdo de Coordinación, que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que se dará la coordinación entre "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitario que les corresponde ejercer.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1 La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un órgano desconcentrado, por el que ejerce las atribuciones que la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables le confieren en materia de regulación, control y fomento sanitario; el cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; así como 1 y 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.2 Dentro de las atribuciones que ejerce por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.3 El Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez, fue designado Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante nombramiento de fecha 17 de febrero de 2021, expedido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, y tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo previsto en los artículos 2, inciso C, fracción X, 36 y 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.4 La C. Anahi Guadalupe Orozco, Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente Convenio Específico, en términos del artículo 19, fracción XV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- 1.5 Cuenta con la disponibilidad de recursos para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, en términos del oficio No. DGPyP-0214-2022, emitido por el Director General de Programación y

Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, relacionado con el Oficio No. 801.1.-05, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que se autoriza a favor de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, un Acuerdo de Ministración de Recursos (Acuerdo de Ministración), para que dicho órgano desconcentrado efectúe los procedimientos de contratación, transferencias a entidades federativas y pagos a proveedores de bienes y servicios, entre los que se contemplan los recursos a transferir con motivo del presente Convenio Específico.

1.6 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Oklahoma número 14, colonia Nápoles, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03810, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

- II.1 El C.P. Ricardo Olivares Sánchez, fue designado por el Gobernador del Estado de Zacatecas, mediante nombramiento de fecha 12 de septiembre de 2021, Secretario de Finanzas y, por tanto tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 12, 16 y 25, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- II.2 El Dr. Uswaldo Pinedo Barrios, fue designado por el Gobernador del Estado de Zacatecas, mediante nombramientos de fecha 13 de septiembre de 2021, respectivamente, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas y, por tanto tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 17, 36, 44 y 48, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 20, fracción I, de la Ley de Entidades Públicas Paraestatales y 11 de la Ley de Salud del Estado de Zacatecas.
- II.3 El Dr. Luis Alfredo Rodríguez Sosa, fue designado como Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de Servicios de Salud de Zacatecas, mediante nombramiento de fecha 06 de octubre de 2021 y, por tanto, participa en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 30 y 31 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud de Zacatecas.
- II.4 Dentro de las funciones del Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de contribuir al mejoramiento y protección de la salud de la población mediante la consolidación y desarrollo de acciones, proyectos y programas de regulación, control y fomento sanitario, en materias de su competencia, suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia, planear, organizar y dirigir los recursos humanos, materiales y financieros asignados en la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud de Zacatecas.
- II.5 Entre sus prioridades, en materia de salud, se encuentra el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios.
- **II.6** Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Circuito Cerro del Gato, Edificio G, colonia Ciudad Gobierno, código postal 98160, en Zacatecas, Zac.

III. La "UNIDAD EJECUTORA" declara que:

III.1 De conformidad con "EL ACUERDO MARCO", el Dr. Uswaldo Pinedo Barrios, titular del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, Servicios de Salud de Zacatecas, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico en su carácter de "UNIDAD EJECUTORA", según con lo previsto en los artículos 48, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 6, fracción II, 20 y 21 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud de Zacatecas, cargo que queda debidamente acreditado con el nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2021.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan, celebran el presente Convenio Específico, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, que le permitan, en términos de los artículos 9o., 13, 17 bis, 18 párrafo segundo y 19 de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el ejercicio fiscal 2022, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio Específico, "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, transferirá a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, recursos federales que se aplicarán exclusivamente al ejercicio de las acciones contenidas en los programas institucionales y por los importes que se indican a continuación:

PROGRAMA INSTITUCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
"Consolidar la Operación de las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios" (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	\$10,807,490.00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/ 100 M.N.)
"Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	\$2,000,000.00 (DOS MILLONES PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL	\$12,807,490.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/ 100 M.N.)

"LAS PARTES" acuerdan que la transferencia de los recursos federales a que se refiere la presente Cláusula, será única y estará condicionada a que "LA ENTIDAD" acredite que los recursos federales transferidos en el ejercicio anterior y sus rendimientos financieros, hayan sido ejercidos o, en su caso, reintegrados en su totalidad, en los términos y plazos que se señalan en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, de conformidad con las estipulaciones del presente Convenio Específico.

La transferencia a que se refiere la presente Cláusula se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que "LA ENTIDAD" entregue a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el presente Convenio Específico debidamente firmado, siempre y cuando se cumpla con la condición señalada en el párrafo anterior.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos federales en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la "UNIDAD EJECUTORA". Asimismo, una vez concluido el mes en que se haya realizado la transferencia, deberá identificar y remitir a "LA SECRETARÍA" a manera de informe, mediante oficio; el estado de cuenta bancario y los rendimientos financieros generados. La "UNIDAD EJECUTORA" deberá informar mediante oficio a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dará aviso a la "UNIDAD EJECUTORA" de esta transferencia.

La "UNIDAD EJECUTORA" deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico, a lo cual no se podrá aperturar otro tipo de cuenta, ni transferir lo ministrado a otras cuentas. En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el presente párrafo, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o cancelar las subsecuentes ministraciones de subsidios.

La no ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" a la "UNIDAD EJECUTORA" en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para que la "UNIDAD EJECUTORA" comunique tal situación a los Órganos Fiscalizadores competentes para su intervención, quienes deberán solicitar el pago inmediato a la "UNIDAD EJECUTORA" o el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación. Asimismo, en caso del incumplimiento, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o cancelar las subsecuentes ministraciones de subsidios.

De igual manera, la "UNIDAD EJECUTORA", dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquel en que le hayan ministrado los recursos federales, deberá realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las acciones necesarias a efecto de que el Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios de Salud de Zacatecas inicie las actividades específicas contenidas en el Anexo 2 del presente Convenio Específico, informando a su vez de dichas acciones a los quince (15) días hábiles a más tardar a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que las transferencias de recursos otorgadas con base en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implican el compromiso de transferencias posteriores, en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio Específico, que los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto de este Convenio Específico, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará el informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como pormenorizado sobre el avance financiero y copia del estado de cuenta bancario, mediante el cual deberá identificar e informar las transferencias o erogaciones realizadas y los rendimientos financieros generados. Dicho informe se rendirá conforme al formato denominado "Avance Físico-Financiero 2022", que se adjunta al presente instrumento como Anexo 3, al que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente o, en su caso, un disco compacto que contenga copia digital legible de dicha documentación; así como el estado de cuenta bancario al que se hace referencia. En virtud de ello, el "Avance Físico-Financiero 2022" que presente "LA ENTIDAD", deberá corresponder con los CFDI y la copia del estado de cuenta bancario respectivo.

En el informe mensual a que se refiere la presente fracción, sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el mes que se reporta. En el supuesto de que en un mes no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros, acompañado de una justificación que sustente las razones por las que no fueron ejercidos recursos en el mismo. El cómputo del primer mes a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a "LA ENTIDAD".

"LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá en todo momento, verificar en coordinación con "LA ENTIDAD", la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

Es responsabilidad de "LA ENTIDAD" que la documentación comprobatoria y justificativa del gasto cumpla con la normatividad fiscal.

Asimismo, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, verificará aleatoriamente los comprobantes digitales emitidos por el SAT que le sean presentados por "LA ENTIDAD".

- IV. "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- V. "LAS PARTES" acuerdan que, en caso de incumplimiento en la comprobación de los recursos federales que sean transferidos a "LA ENTIDAD", así como en la entrega de los informes y documentación correspondiente, "LA SECRETARÍA", conforme a lo dispuesto por el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o cancelar la subsecuente ministración de recursos públicos federales, dando aviso de inmediato a las autoridades fiscalizadoras competentes de dicha omisión.
- VI. Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, INDICADORES Y METAS.- "LAS PARTES" convienen en que los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se detallan en su Anexo 2.

QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios y de la Red Nacional de Laboratorios, en los términos previstos en el presente Convenio Específico.

Dichos recursos serán aplicados con base en el Anexo 5 "Catálogo de Insumos" que genere "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, el Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de Servicios de Salud de Zacatecas, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integral del mismo; tomando como referencia el "Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" vigente. Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico. En el supuesto de requerir modificaciones en el Catálogo de referencia, éstas deberán ser solicitadas durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

El Anexo 5 "Catálogo de Insumos" además, será sustanciado y validado conforme a la Memoria de Cálculo que genere "LA ENTIDAD" y valide "LA SECRETARÍA" a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, el Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de Servicios de Salud de Zacatecas, la cual deberá ser firmada y avalada por quienes participen en su elaboración, revisión, autorización, y en su caso modificación o actualización. Dicha Memoria de Cálculo servirá como base para la revisión de la documentación de pago, que soporta la aplicación de los recursos.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD" que al 31 de diciembre de 2022 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de manera escrita y con los documentos soporte correspondientes; dichos reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico, "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores al cierre de mes, en el cual se hayan recibido los recursos federales que se detallan en el presente Convenio Específico, el CFDI conforme a la normatividad aplicable y el estado de cuenta bancario en el cual deberá identificar los rendimientos generados.

Asimismo, la "UNIDAD EJECUTORA" deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante oficio, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores al cierre de mes en el cual se realizó la recepción de la ministración por parte de la Secretaría de Finanzas, de "LA ENTIDAD", el estado de cuenta bancario que acredite la recepción de dichas ministraciones y deberá informar los rendimientos financieros que le hayan sido ministrados, conforme a la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria a que se refieren los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.

- IV. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- V. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, conforme a los programas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el presente instrumento jurídico.
- VI. Gestionar a través de la "UNIDAD EJECUTORA", a los cinco (5) días hábiles de la recepción de los recursos, los procesos de adquisición para la compra de los insumos que se determinan en el Anexo 5 y que son necesarios para dar cumplimiento a las actividades contenidas en este instrumento.
- VII. Entregar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los términos estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual deberá identificar e informar los rendimientos financieros generados.

- VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la "UNIDAD EJECUTORA", la documentación comprobatoria original de los recursos federales erogados, la cual deberá exhibir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes, cuando le sea requerida.
- IX. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI. Asimismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la "UNIDAD EJECUTORA".

- X. Es obligatorio cancelar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la documentación comprobatoria, con la leyenda "Operado con recursos federales, para el (*Programa Institucional que corresponda*) del Ejercicio Fiscal 2022".
- XI. Reportar y dar seguimiento mensual, a través del Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de Servicios de Salud de Zacatecas, sobre el cumplimiento de los programas, proyectos, objetivos, indicadores y metas, previstos en el Anexo 2 de este Convenio Específico, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- XII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.
- XIII. Mantener actualizada, la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIV. Proporcionar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la información y documentación que "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas de verificación que ésta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- **XV.** Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XVI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.
- **XVII.** Difundir en la página de Internet de la "UNIDAD EJECUTORA", el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XVIII. Gestionar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se obliga a:

- I. Transferir a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, los recursos federales a que se refiere el presente Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, hayan sido aplicados conforme al objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales y/o de "LA ENTIDAD".
- III. Verificar que la "UNIDAD EJECUTORA", envíe en los términos estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud de la celebración del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual identifique e informe los rendimientos financieros.
- IV. Verificar que "LA ENTIDAD", por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", envíe la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos, en términos de lo estipulado en el presente Convenio Específico.
- V. Verificar que "LA ENTIDAD" efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.
- VI. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

- VII. Dar seguimiento mensualmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA" y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio Específico.

Para el caso de "LA SECRETARÍA", las acciones a que se refiere el párrafo anterior, se realizarán por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de las unidades administrativas que la integran, conforme a las atribuciones que les confiere el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, quienes estarán obligadas a dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, así como a los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se precisan en su Anexo 4.

El control y la fiscalización de dichos recursos, quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio Específico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

En el caso de que "LA ENTIDAD" incumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y/o aquellas legalmente establecidas, se dará aviso a los Órganos Fiscalizadores competentes, para su intervención y se solicitará el reintegro, a la Tesorería de la Federación, de recursos transferidos no devengados ni comprobados, así como los rendimientos financieros generados.

DÉCIMA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.- El manejo de la información que se presente, obtenga o produzca en virtud del cumplimiento de este instrumento jurídico, será clasificada por "LAS PARTES", atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que se desprenden de las disposiciones aplicables en la materia, por lo que "LAS PARTES", se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio Específico.

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del titular de la misma y de "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.- "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2022.

La conclusión de la vigencia del presente instrumento jurídico no exime las obligaciones de comprobación, envío de documentación (estados de cuenta bancarios, notificación del cierre de la cuenta bancaria aperturada para el ejercicio fiscal, cierre del ejercicio) y/o reintegro a cargo de "LA ENTIDAD".

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por quintuplicado a los quince días del mes de junio de dos mil veintidós.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, C. Anahi Guadalupe Orozco.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, C.P. Ricardo Olivares Sánchez.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, Dr. Uswaldo Pinedo Barrios.- Rúbrica.- El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de Servicios de Salud de Zacatecas, Dr. Luis Alfredo Rodríguez Sosa.- Rúbrica.

ANEXO 1 CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

ENTIDAD:	ZACATECAS			
CONCEPTO:	Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)		sgos Sanitarios (Regulación y Fomento	Sanitarios) y Fortalecimiento
PROGRAMA:	Protección contra Riesgos Sanitarios			
CONVENIO CLAVE:	COFEPRIS-CETR-ZAC32-22			
Programa	Objetivo específico	Protección contra riesgos sanitarios	Fortalecimiento a la Red Nacional de Laboratorios	Total
	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	\$3,818,647.00	\$695,000.00	\$4,513,647.00
	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.			
	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	\$2,233,548.00	\$440,000.00	\$2,673,548.00
	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	\$648,449.00		\$648,449.00
	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	\$1,368,949.00	\$115,000.00	\$1,483,949.00
	Incrementar el conocimiento de las medidas preventivas de protección a la salud relacionadas al saneamiento básico.	\$180,125.00		\$180,125.00
Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia	Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.	\$450,312.00		\$450,312.00
de protección contra riesgos sanitarios.	Desarrollar, implementar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001:2015.	\$270,187.00		\$270,187.00
	Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos de emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, eventos de concentración masiva, infecciones asociadas a la atención de la salud, bioterrorismo y/o exposición a otros agentes, a través de acciones de control sanitario.	\$1,837,273.00		\$1,837,273.00
	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la certificación y condición sanitaria de los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados de conformidad con la NOM-179-SSA1-2020, Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua. Las descargas de aguas residuales. Las características sanitarias y los criterios que deban cumplir los usuarios que aprovechen en su servicio aguas que posteriormente sean descargadas a cuerpos de agua destinadas al uso y consumo humano, el manejo adecuado de sustancias toxicas y residuos tóxicos, la protección y seguimiento a la salud de su personal ocupacionalmente expuesto.			
	Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos, por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y Comisión de Operación Sanitaria (COS) responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).		\$750,000.00	\$750,000.00
	TOTAL	\$10,807,490.00	\$2,000,000.00	\$12,807,490.00

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez. - Rúbrica. - La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, C. Anahi Guadalupe Orozco. - Rúbrica. - Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, C.P. Ricardo Olivares Sánchez. - Rúbrica. - El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, Dr. Uswaldo Pinedo Barrios. - Rúbrica. - El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de Servicios de Salud de Zacatecas, Dr. Luis Alfredo Rodríguez Sosa. - Rúbrica.

ANEXO 2 PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD: ZACATECAS

Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública) CONCEPTO:

PROGRAMA: CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-ZAC.-32-22

Pro	ograma	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra ries	gos sanita	rios.						
0	bjetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consifactores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluid y prevención de riesgos sanitarios.								
Objetiv	o Específico	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alin	nentos incl	uso dur	ante las er	nergencia	as sanitarias	(COVID-19	9).	
		Actividad Específica					Metas			
		·	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
	frescos o mín	a COFEPRIS el padrón de establecimientos que empacan productos agrícolas imamente procesados en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos ntes (APCRS).	1					de salud mediante la regulación, contro anitarias (COVID-19).	1	
APCRS	Realizar vi frescos y mín	sitas de verificación a los establecimientos que procesan los productos agrícolas imamente procesados (hortalizas y/o frutas) (APCRS).		2	1	1	1	1		6
	cárnicos, lácto a las cuale	toma de muestras y envío de las mismas al LESP de los productos de la pesca, eos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas), is se efectuarán las determinaciones especificadas en la programación inte y que deben coincidir con las registradas en el apartado del LESP (APCRS).		401	400	400	400	400		2001
	productos ag	os resultados de análisis los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y prícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas), a la COFEPRIS de sual en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes			1	1	1	1	1	5
		n el número de visitas programadas para la toma de muestras de agua y producto de cosecha de moluscos bivalvos, así como el envío de muestras a los LESP								
	COFEPRIS d	s resultados de análisis de las determinaciones realizadas en agua y producto a la e manera mensual a través del sistema electrónico autorizado en el formato oficial dad con los lineamientos correspondientes (APCRS).								
		romover y coordinar un programa de capacitación en materia de inocuidad de los gida a los manejadores de alimentos.	20%			40%			40%	100%
	general, con	estrategias de difusión, dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con e alimentos, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento	20%			40%			40%	100%
	la pesca, cán	s determinaciones especificadas en las sábanas de muestreo a los productos de nicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas le conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin		401	400	400	400	400		2001
LESP		el análisis del número de determinaciones establecidas para agua (coliformes eas de cosecha de moluscos bivalvos (LESP).								
ľ		el análisis del número de determinaciones establecidas para producto (E. coli, p., Vibrio cholerae y Vibrio parahaemolyticus) en áreas de cosecha de moluscos P).								
	por COFEPR Océano Pací	análisis de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos de acuerdo con lo establecido IS (pruebas para detección de PSP, ASP y DSP en los Estados con litoral en el fico y PSP, ASP, DSP y NSP en los Estado del Golfo de México) de acuerdo con ecnicos establecidos por COFEPRIS (LESP).								

Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.

Obje	tivo Específico	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expu	de Algas Nocivas (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de ma expuestos a mareas rojas tóxicas.							de manera
	Actividad Específica					M	etas			
		Actividad Especifica	Jun Jul Ags Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL			
APCRS	 Realizar el moniti emitidos por la COFE 	oreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos PRIS (APCRS).								
	mensual a través of	ultados de análisis de agua de mar a la COFEPRIS de manera del sistema electrónico autorizado en el formato oficial y de ineamientos correspondientes (APCRS).								
LESP	15. Realizar las dete por la COFEPRIS (LE	rminaciones al agua de mar con base en los lineamientos emitidos ESP).								_

	Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protecció	n contra r	iesgos sar	itarios.					
	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emer la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.								
Obje	tivo Específico	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua)		uso y cons	umo huma	no (Incluye	agua de	consumo, į	oara la pre	paración de
		Actividad Específica				M	etas			
		Actividad Especifica	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
	red de distribución d	EPRIS programa de trabajo de vigilancia de la calidad del agua de la de agua, incluyendo posibles riesgos identificados previamente, de iientos técnicos emitidos por la COFEPRIS.	1							1
		EPRIS informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro la entidad federativa.	1	1	1	1	1	1	1	7
	responsables del a federativas, respecto		1	1	1	1	1	1	1	7
	responsables del abastecimiento del agua en localidades, municipios o e federativas, respecto a los resultados de los hallazgos obtenidos durante el masí como de las acciones realizadas. 19. Enviar a la COFEPRIS reporte mensual sobre resultados de análisis bacter realizados conforme a los lineamientos establecidos, de acuerdo con la meta es entre la COFEPRIS y la entidad federativa. 20. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo Arsénico, Plomo, Plaguicidas y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y humano priorizados por la entidad federativa.		1	1	1	1	1	1	1	7
APCRS	Arsénico, Plomo, Pl	aguicidas y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo	1	1	1	1	1	1	1	7
AI ONO	21. Enviar a la COF prioritarias de acue COFEPRIS.	EPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de playas erdo a lo establecido en los lineamientos establecidos por la								
	convocadas por los generados durante d	OFEPRIS informe mensual sobre la asistencia a las reuniones Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos fichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no á informar en ese sentido.								
		EPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de E. coli os de agua dulce para uso recreativo con contacto primario.								
		iones de capacitación con el objetivo de disminuir riesgos asociados o de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.	20%			40%			40%	100%
		egias de difusión con el objetivo de disminuir los riesgos asociados al agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de	20%			40%			40%	100%
	26. Realizar los anál	isis bacteriológicos conforme a la meta y lineamientos establecidos.	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%
LESP		álisis de Flúor, Arsénico, Plomo, Plaguicidas y/u otros analitos de uso y consumo humano conforme a la meta y lineamientos	28	28	28	28	28	28	40%	195
LLGF	28. Realizar los an lineamientos estable	álisis del monitoreo de playas prioritarias conforme a la meta y cidos.								
		ilisis de E. coli en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con nforme a la meta y lineamientos establecidos.								

	Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protecció	n contra rie	esgos sani	tarios.					
	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el u a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sar control y prevención de riesgos sanitarios.								
Obj	etivo Específico	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por la conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar activi							erramienta	que permita
		Actividad Específica				М	etas			
	30. Flaborar el pla	Actividad Especifica	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
	30. Elaborar el plan de trabajo anual.		1							1
	31. Implementación y seguimientos de unidades del sistema nacional de salud.		1		1		1			3
	32. Elaborar el repo	32. Elaborar el reporte mensual.		1	1	1	1	1		6
	33. Realizar capaci	taciones en materia de Farmacovigilancia.		1				1		2
	34. Realizar asesor	ías en Farmacovigilancia.	1	1	1	1	1	1	1	7
APCRS	35. Congreso Estat	al de Farmacovigilancia.			1					1
	36. Acudir a la reun	ión nacional.					1			1
	37. Elaborar reporte	e final de actividades.							1	1
		tegias de difusión en el tema de farmacovigilancia dirigidas al personal oblación en general, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la nto Sanitario.	20%			40%			40%	100%

2, 10:45		DOF - Diario	Official d	e la rede	eracion					
	Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección	n contra rie	esgos sani	tarios.					
	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el u a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias san control y prevención de riesgos sanitarios.								
Obj	etivo Específico	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgo	os.							
		Activided Sepacifica				М	etas			
		Actividad Especifica	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
	basado en riesgos a productos y servicios	así como: Realizar visitas de verificación sanitaria en materia de s, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y	80	80	80	80	80	80	80	560
	Objetivo Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados para factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencion de riesgos sanitarios.	distribución de SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS (PRODUCTOS ocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos	5	5	5	5	5	5	5	35
	de la NOM-051-SC	FI/SSA1-2010, para conocer el cumplimento de los productos	5	5	5	5	5	5	5	35
APCRS	faenado de produc condiciones sanitaria	tos cárnicos (RASTROS y MATADEROS), para constatar las as en las que operan los establecimientos, a fin de proteger a la	2	2	2	2	2	2	2	14
	Rastros, Mataderos	alizar el muestreo de los productos cárnicos para determinación de Clenbuterol er s, Mataderos y Puntos de venta, durante la verificación sanitaria de conformidar			6	6	6	5	5	40
	Estatales DIF (comeo rehabilitación, centro conocer las accione	dores, asilos, guarderías, alberges, centros de atención múltiples y de s asistenciales de desarrollo infantil entre otros) con el objetivo de es y medidas establecidas para asegurar la calidad e inocuidad	3		3		3		3	12
	Especializados en la		1		1		1		1	4
			1		1		1		1	4
	asegurados en los al Robado, la Fiscalía G	macenes (fiscalizados o no) del Instituto para Devolver al Pueblo lo			1				1	2
LESP		sis de los productos cárnicos para determinación de Clenbuterol en y Puntos de venta de conformidad con lo establecido en los s para este fin.	6	6	6	6	6	5	5	40

	Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección	n contra rie	sgos sanit	arios.						
	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el u a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias san control y prevención de riesgos sanitarios.									
Obj	Objetivo Específico Incrementar el conocimiento de las medidas preventivas de protección a la salud relacionadas al saneamiento básico.										
	Actividad Específica			Metas							
		Actividad Especifica	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
APCRS	49. Desarrollar la metodología de comunicación de riesgos en temas de saneamiento, en al menos una comunidad, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.		20%		40%				40%	100%	

	Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección	n contra rie	esgos sani	tarios.						
	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el u a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias san control y prevención de riesgos sanitarios.									
Obj	etivo Específico	Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, c promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discreci regulación, control y fomento sanitario.						e la correcta ejecución de los proces			
		Actividad Específica				М	etas				
	Actividad Especifica		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
APCRS	50. Suscribir la Estra	tegia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.	1							1	
	51. Difundir la Estra los medios estatales.	tegia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario en		1						1	
	52. Establecer campañas de difusión en los medios estatales para que el sector regulado conozca los mecanismos implementados por el APCRS derivados de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.			1	1	1	1	1	1	6	
	con cámaras y pr	mentos de colaboración en materia de prevención de la corrupción, estadores de servicios que se encuentren dentro del ámbito de DFEPRIS y las APCRS.			1		1		1	3	
		rtado específico de difusión institucional dentro de los sitios web RS, destinado a dar a conocer la implementación de las acciones rategia Nacional.			1	1	1	1	1	5	
		orograma de capacitación nacional sobre procesos de autorización, ción con los sectores público, privado y social.							1	1	
		articipación en la supervisión de los procesos de autorización, lación con el sector público, privado y social que realizará la						1		1	

COFEPRIS.								
57. Instalar y poner en funcionamiento cámaras de videograbación de solapa durante verificaciones sanitarias.				1	1	1	1	4
58. Instalar y poner en funcionamiento salas multidisciplinarias que cuenten con cámaras de videograbación para brindar atención al sector regulado.				1	1	1	1	4
59. Establecer un centro de monitoreo para la evaluación y análisis de las videograbaciones resultantes de las verificaciones sanitarias y de la atención al sector regulado.				1	1	1	1	4
60. Capacitar a las personas servidoras públicas en materia de prevención de actos de corrupción, así como fomentar la integridad en el ejercicio de sus funciones.		1				1		2
61. Promover un área específica de vinculación para turnar conocimiento a las instancias correspondientes en temas relacionados con presuntos actos de corrupción.		1	1	1	1	1	1	6
62. Enviar mensualmente los avances de la ejecución de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.	1	1	1	1	1	1	1	7
63. Elaborar el informe final de la implementación de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario en donde se describa el impacto de las acciones emprendidas.							1	1

	•			-		•	•			•
	Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protecc	ión contra r	iesgos san	itarios.					
	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por e a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias s control y prevención de riesgos sanitarios.	l uso y con: anitarias, ir	sumo de bio ncluido CO	enes y serv VID-19 y la	icios, insun prestación	nos para la de servicio	salud, así d s de salud i	omo por su mediante la	exposición regulación,
Obje	etivo Específico	Desarrollar, implementar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de	la Calidad	en el Sisten	na Federal	Sanitario co	on base en	la Norma IS	O 9001:20	15.
		Actividad Específica				M	etas			
	Actividad Especifica		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
	64. Designar un enla	en los temas del SGC.		1						1
	65. Constituir un funcionamiento.	Comité de la Calidad y establecer su procedimiento de			1	1				2
	66. Capacitar en los	temas del SGC.		1	1	1	1	1	1	6
	67. Conocer la organización y contexto (análisis FODA).			1						1
	68. Crear, someter a autorización y difundir la Filosofía de la Calidad: Misión, Visión, Política de la Calidad y Objetivos de la Calidad.				1					1
	69. Crear, someter a autorización y difundir el mapa y diagrama de procesos.					1		1		2
	70. Determinar el alcance del SGC.					1				1
	71. Describir las part	les interesadas del SGC.						1		1
APCRS	72. Determinar roles	, responsabilidades y autoridades en el APCRS para el SGC.		1						1
	73. Determinar los ri	esgos y oportunidades de los procesos establecidos en el SGC.					1			1
		y controlar la información documentada del APCRS con base en a Norma ISO 9001:2015.			1			1		2
	75. Implementar acti	vidades de seguimiento y medición de cumplimiento de objetivos.					1			1
	76. Capacitar a audit	tores internos de calidad.								
	77. Generar evidencia de las revisiones del titular de la APCRS respecto al desarrollo, implementación, mantenimiento y/o fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.								1	1
	Acreditación (EMA	un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de) la Auditoría externa de certificación, recertificación o Sistema de Gestión de Calidad (para aquéllas APCRS que se proceso).								

	Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protecc	ción contra	riesgos san	itarios.					
	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por e a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias s control y prevención de riesgos sanitarios.								
Obje	etivo Específico	Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos o infecciosas y/o emergentes, eventos de concentración masiva, infe a través de acciones de control sanitario.								
		Actividad Econolítica				M	etas			
	Actividad Específica				Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
		entos de emergencias sanitarias en un plazo no mayor a 24 horas, ocurrencia e independientemente de la magnitud.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	80. Contar con la evidencia del personal, desde nivel Jurisdiccional al Estatal (padrón de brigadistas), que fue capacitado en materia de emergencias sanitarias.							1		1
APCRS	81. Remitir la evidencia de la adquisición de los insumos y materiales requeridos para la atención de emergencias sanitarias, incluyendo equipos de protección personal para el seguro desempeño de las funciones.							1		1
	82. Enviar informe n	nensual y anual de atención a eventos de emergencias sanitarias.	1	1	1	1	1	1	2	8
		omover estrategias de difusión, con el fin de informar a la población gos a los que están expuestos y como evitarlos en circunstancias iltarias.	20%			40%			40%	100%

Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.

Obje	etivo Específico	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la certifiprivados de conformidad con la NOM-179-SSA1-2020, Agua para u abastecimiento de agua. Las descargas de aguas residuales. Las car su servicio aguas que posteriormente sean descargadas a cuerpos toxicas y residuos tóxicos, la protección y seguimiento a la salud de s	so y consi acterística de agua	umo huma s sanitaria destinadas	no. Control s y los criter s al uso y c	de la calid ios que de onsumo hi	ad del agu ban cumpl	ıa distribuio ir los usuar	la por los ios que ap	sistemas de rovechen en
		Actividad Específica				M	etas			
		Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
	84. Enviar a la COFE Privados en el Estado	EPRIS el Padrón de Sistemas de Abastecimiento de Agua Públicos y b.								
		almente la certificación de sistemas de abastecimiento de agua para nano, públicos y privados, en municipios señalados en las RESAs								
APCRS		le verificación a los sistemas de abastecimiento de agua para uso y úblicos y privados, en municipios señalados en las RESAs (Anexo								
Al Gito	sistemas de abastec	ciones de fomento que correspondan con los Operadores de los imiento de agua públicos y privados, en los municipios que se han ESAs. (Anexo RESAs).								
		de verificación a empresas que residan dentro los municipios que nes de Emergencia Sanitaria y Ambiental (Anexo RESAs).								
		de fomento a micro y pequeñas empresas que residan dentro los orman las Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental (Anexo								

	Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección	n contra rie	esgos sani	tarios.					
	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el us a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias san control y prevención de riesgos sanitarios.								
		A stinidad Fanacítica				M	etas			
		Actividad Especifica	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
	90. Realizar el análisis de las determinaciones establecidas en los objetivos específicos del presente convenio, acorde al binomio matriz-analito, conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.		1	1	1	1	1	1	1	7
LESP		orización de métodos de prueba, acorde a la capacidad instalada en rme a lo establecido en los lineamientos técnicos.								
LLJF	92. Mantener vigen	te la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado.		1					1	2
	93. Cumplir con las actividades relacionadas con el fortalecimiento técnico, competencia técnica, el envío de informes de atención de muestras como Laboratorio de Prueba de Tercero Autorizado y el aprovechamiento de recursos, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos.		1	1	1	1	1	1	1	7

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EL QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, C. Anahi Guadalupe Orozco.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, C.P. Ricardo Olivares Sánchez.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, Dr. Uswaldo Pinedo Barrios.- Rúbrica.- El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de Servicios de Salud de Zacatecas, Dr. Luis Alfredo Rodríguez Sosa.- Rúbrica.

ANEXO 3 AVANCE FÍSICO-FINANCIERO 2022

ENTIDAD: ZACATECAS

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Riesgos Sanitarios (Regulación y Fortalecimiento de la Riesgos Sanitarios) y Fortalecimiento de la Riesgos Sanitarios (Regulación y Fortalecimiento de la Riesgos Sanitarios) y Fortalecimiento de la Riesgos Sanitarios (Regulación y Fortalecimiento de la Riesgos Sanitarios (Regulación y Fortalecimiento de la Riesgos Sanitarios (Regulación y Fortalecimiento

Pública

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO

COFEPRIS-CETR-ZAC.-32-22

Programa Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios. Objetivo Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales									
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos		ud, así como por su exp	oosición a factores ambi	ientales				
Objetivo Específico Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).									
	•		Imp	ortes					
	Actividad Específica	Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Poi				
mír	Enviar a la COFEPRIS el padrón de establecimientos que empacan productos agrícolas frescos o nimamente procesados en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes PCRS).								
	Realizar visitas de verificación a los establecimientos que procesan los productos agrícolas frescos y nimamente procesados (hortalizas y/o frutas) (APCRS).								
	Realizar la toma de muestras y envío de las mismas al LESP de los productos de la pesca, cárnicos,				1				

	efectuarán las determinaciones especificadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el apartado del LESP (APCRS).		
	4. Notificar los resultados de análisis los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas), a la COFEPRIS de manera mensual en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS).		
	 Cumplir con el número de visitas programadas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha de moluscos bivalvos, así como el envío de muestras a los LESP (APCRS). 		
	6. Notificar los resultados de análisis de las determinaciones realizadas en agua y producto a la COFEPRIS de manera mensual a través del sistema electrónico autorizado en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS).		
	7. Elaborar, promover y coordinar un programa de capacitación en materia de inocuidad de los alimentos dirigida a los manejadores de alimentos.		
	8. Coordinar estrategias de difusión, dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con el consumo de alimentos, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.		
	9. Realizar las determinaciones especificadas en las sábanas de muestreo a los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas), de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin (LESP).		
	10. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos (LESP).		
LESP	11. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para producto (E. coli, Salmonella sp, Vibrio cholerae y Vibrio parahaemolyticus) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos (LESP).		
	12. Realizar análisis de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos de acuerdo con lo establecido por COFEPRIS (pruebas para detección de PSP, ASP y DSP en los Estados con litoral en el Océano Pacífico y PSP, ASP, DSP y NSP en los Estado del Golfo de México) de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por COFEPRIS (LESP).		
	Total		

La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las instancias fiscalizadoras c

F	Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia	de protección o	contra riesgos san	itarios.			
	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provor factores ambientales y laborales la ocurrencia de emecontrol y prevención de riesgos sanitarios.						
Objet	ivo Específico	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecin tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos ex			Roja), con el fin de	e aplicar medida	s preventivas d	e manera oportuna,
				lmp	oortes		Porcentaje	
		Actividad Específica	Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	de avance físico	Observacione s
	13. Realizar el monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS (APCRS).							
APCRS	14. Notificar los resultados de análisis de agua de mar a la COFEPRIS de manera mensual a través del sistema electrónico autorizado en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS).							
LESP		s determinaciones al agua de mar con base en los itidos por la COFEPRIS (LESP).						
		Total						

	Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia	de protección o	ontra riesgos sani	itarios.			
	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provo factores ambientales y laborales la ocurrencia de eme control y prevención de riesgos sanitarios.	cados por el use ergencias sanita	o y consumo de b arias, incluido CO	ienes y servicios, in VID-19 y la prestad	sumos para la s ción de servicio	salud, así como s de salud med	por su exposiciór iante la regulació
Objet	ivo Específico	Proteger a la población de riesgos potencialmente prese e higiene, así como para actividades recreativas en agu	presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consur n agua).					ración de alimen
		•	Importes				Porcentaje	
			Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	de avance físico	Observacio s
APCRS	S 16. Enviar a la COFEPRIS programa de trabajo de vigilancia de la calidad del agua de la red de distribución de agua, incluyendo posibles riesgos identificados previamente, de acuerdo a los lineamientos técnicos emitidos por la COFEPRIS.							
		COFEPRIS informe mensual sobre los resultados del pro residual realizado en la entidad federativa.						
	realizadas a los municipios o ei	a COFEPRIS informe mensual sobre las notificaciones responsables del abastecimiento del agua en localidades, nitidades federativas, respecto a los resultados de los lidos durante el monitoreo, así como de las acciones						
	bacteriológicos	COFEPRIS reporte mensual sobre resultados de análisis realizados conforme a los lineamientos establecidos, de a meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad						
	monitoreo de F	a COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del lúor, Arsénico, Plomo, Plaguicidas y/u otros analitos de de uso y consumo humano priorizados por la entidad						
	monitoreo de p	a COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del olayas prioritarias de acuerdo a lo establecido en los lablecidos por la COFEPRIS.						
	reuniones convo sobre los acuer	COFEPRIS informe mensual sobre la asistencia a las ocadas por los Comités de Playas, incluyendo información dos generados durante dichas reuniones o las minutas s, en caso de que no se realicen se deberá informar en						

	monitoreo de E. coli realizados en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario.			
	24. Implementar acciones de capacitación con el objetivo de disminuir riesgos asociados por el uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.			
	25. Coordinar estrategias de difusión con el objetivo de disminuir los riesgos asociados al uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.			
	26. Realizar los análisis bacteriológicos conforme a la meta y lineamientos establecidos.			
LESP	27. Realizar los análisis de Flúor, Arsénico, Plomo, Plaguicidas y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano conforme a la meta y lineamientos establecidos.			
LESP	28. Realizar los análisis del monitoreo de playas prioritarias conforme a la meta y lineamientos establecidos.			
	29. Realizar los análisis de E. coli en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario conforme a la meta y lineamientos establecidos.			
	Total			

La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las instancias

	fiscalizadoras co	rrespondientes.	oudina di po	aor do la ornidad	rodordava para io	o cicolos de re	ricion por part	o de las motanolas	
	Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia d	e protección co	ntra riesgos sanit	arios.				
	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provoca factores ambientales y laborales la ocurrencia de emerge y prevención de riesgos sanitarios.							
Objetivo Específico Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita co el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante. Importes									
				lmp	ortes		Donosmtolo		
		Actividad Específica	Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	Porcentaje de avance físico	Observacione s	
	30. Elaborar el plan de trabajo anual.								
	31. Implementación y seguimientos de unidades del sistema nacional de salud.								
	32. Elaborar el re	porte mensual.							
	33. Realizar capa	citaciones en materia de Farmacovigilancia.							
APCRS	34. Realizar ases	orías en Farmacovigilancia.							
7 5.1.0	35. Congreso Est	atal de Farmacovigilancia.							
	36. Acudir a la rei	unión nacional.							
	37. Elaborar reporte final de actividades.								
	dirigidas al perso	strategias de difusión en el tema de farmacovigilancia nal de salud y a la población en general, de acuerdo a los idos por la Comisión de Fomento Sanitario.							

	Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia d	e protección co	ntra riesgos sanita	arios.			
	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provoca factores ambientales y laborales la ocurrencia de emerge y prevención de riesgos sanitarios.	ados por el uso ncias sanitarias	y consumo de bio , incluido COVID-	enes y servicios, ins 19 y la prestación d	sumos para la s e servicios de s	alud, así como _l alud mediante la	oor su exposició regulación, con
Objet	tivo Específico	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basa	da en riesgos.					
				Imp	oortes			
		Actividad Específica	Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	Porcentaje de avance físico	Observacior s
APCRS	productos y serv verificación sanita condiciones sanita	el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de ricios, basado en riesgos así como: Realizar visitas de ria en materia de productos y servicios, para conocer las arias de los establecimientos y productos relacionados, a a población de riesgos sanitarios.						
	la fabricación, ve (PRODUCTOS E	s de verificación sanitaria en establecimientos dedicados a enta y distribución de SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS NGAÑO) para conocer las condiciones sanitarias de los y productos relacionados, a fin de proteger a la población ios.						
	modificación de la	s de verificación sanitaria para vigilar el cumplimiento de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, para conocer el cumplimento relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos						
	al sacrificio y faer para constatar	as de verificación sanitaria en establecimientos dedicados nado de productos cárnicos (RASTROS y MATADEROS), las condiciones sanitarias en las que operan los a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.						
	Clenbuterol en	uestreo de los productos cárnicos para determinación de Rastros, Mataderos y Puntos de venta, durante la aria de conformidad con lo establecido en los lineamientos e fin.						
	Sistemas Estatale atención múltiples infantil entre otro establecidas para	as de verificación sanitarias en establecimientos de los es DIF (comedores, asilos, guarderías, alberges, centros de s y de rehabilitación, centros asistenciales de desarrollo se) con el objetivo de conocer las acciones y medidas a asegurar la calidad e inocuidad alimentaria, a fin de ación de riesgos sanitarios.						
	Especializados er por Atención Medi							
		visitas de verificación a los establecimientos del Sector n estudios de mastografía.						

	Total			
LESP	48. Realizar el análisis de los productos cárnicos para determinación de Clenbuterol en Rastros, Mataderos y Puntos de venta de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.			
	bienes asegurados en los almacenes (fiscalizados o no) del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la Fiscalía General de la República y el Sistema de Administración Tributaria que garanticen la inocuidad de los bienes asegurados, que sean susceptibles de entregar en Donación.			

	fiscalizadoras corre	espondientes.	ouo o pou	or ao la omiada	Todorativa para 10	0.00.00 40 10	ricion per part	o do lao motamolao	
	Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia d	le protección co	ntra riesgos sanita	arios.				
	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provoci factores ambientales y laborales la ocurrencia de emerge y prevención de riesgos sanitarios.							
Obje	Objetivo Específico Incrementar el conocimiento de las medidas preventivas de protección a la salud relacionadas al saneamiento básico.								
			Importes						
		Actividad Específica	Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	Porcentaje de avance físico	Observacione s	
APCRS	saneamiento, en	metodología de comunicación de riesgos en temas de al menos una comunidad, de acuerdo a los lineamientos misión de Fomento Sanitario.							
•		Total							

La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las instancias fiscalizadoras correspondientes.

Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.
Objetivo Específico	Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.

Obje	tivo Específico	Implementar mecanismos de coordinación en materia a promover la integridad en el servicio público, prevenir a regulación, control y fomento sanitario.						
				Imp	ortes		Porcentaie	
		Actividad Específica	Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	de avance físico	Observacione s
	50. Suscribir la Est Sanitario.	rategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal						
	51. Difundir la Est Sanitario en los me	rategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal edios estatales.						
	sector regulado c	npañas de difusión en los medios estatales para que el onozca los mecanismos implementados por el APCRS rategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal						
	corrupción, con	rumentos de colaboración en materia de prevención de la rámaras y prestadores de servicios que se encuentren le competencia de la COFEPRIS y las APCRS.						
	sitios web oficial	partado específico de difusión institucional dentro de los es de las APCRS, destinado a dar a conocer la las acciones específicas de la Estrategia Nacional.						
		el programa de capacitación nacional sobre procesos de cación y vinculación con los sectores público, privado y						
APCRS		participación en la supervisión de los procesos de ación y vinculación con el sector público, privado y social FEPRIS.						
		ner en funcionamiento cámaras de videograbación de ficaciones sanitarias.						
		r en funcionamiento salas multidisciplinarias que cuenten deograbación para brindar atención al sector regulado.						
		centro de monitoreo para la evaluación y análisis de las resultantes de las verificaciones sanitarias y de la egulado.						
		s personas servidoras públicas en materia de prevención oción, así como fomentar la integridad en el ejercicio de						
		rea específica de vinculación para turnar conocimiento a espondientes en temas relacionados con presuntos actos						
		almente los avances de la ejecución de la Estrategia Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.						
	de Buen Gobierno	orme final de la implementación de la Estrategia Nacional en el Sistema Federal Sanitario en donde se describa el ones emprendidas.						
		Total						

Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.
Objetivo	Desarrollar, implementar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001:2015.

Е	specífico		1					
				Imp	ortes		Porcentaje	
		Actividad Específica	Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	de avance físico	Observacione s
	64. Designar un e	enlace o responsable del SGC y su equipo de trabajo.						
	65. Constituir un funcionamiento.	Comité de la Calidad y establecer su procedimiento de						
	66. Capacitar en I	los temas del SGC.						
	67. Conocer la org	ganización y contexto (análisis FODA).						
		er a autorización y difundir la Filosofía de la Calidad: Misión, e la Calidad y Objetivos de la Calidad.						
	69. Crear, some procesos.	eter a autorización y difundir el mapa y diagrama de						
	70. Determinar el	alcance del SGC.						
	71. Describir las p	partes interesadas del SGC.						
APCRS		eles, responsabilidades y autoridades en el APCRS para el						
	73. Determinar lo el SGC.	s riesgos y oportunidades de los procesos establecidos en						
		zar y controlar la información documentada del APCRS con nientos de la Norma ISO 9001:2015.						
	75. Implementar a objetivos.	actividades de seguimiento y medición de cumplimiento de						
	76. Capacitar a au	uditores internos de calidad.						
		encia de las revisiones del titular de la APCRS respecto al mentación, mantenimiento y/o fortalecimiento del Sistema Calidad.						
	Mexicana de Ac recertificación o	on un organismo certificador acreditado por la Entidad reditación (EMA) la Auditoría externa de certificación, mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad (para que se encuentran en este proceso).						
		Total						

- 1	Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de	protección conti	a riesgos sanitari	ios.			
	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocac factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergenc prevención de riesgos sanitarios.						
	Objetivo Específico	Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los even y/o emergentes, eventos de concentración masiva, infecciaciones de control sanitario.						
				Imp	oortes			
		Actividad Específica	Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	Porcentaje de avance físico	Observacione s
		eventos de emergencias sanitarias en un plazo no mayor a conocimiento de ocurrencia e independientemente de la						
		a evidencia del personal, desde nivel Jurisdiccional al Estatal gadistas), que fue capacitado en materia de emergencias						
APCRS	requeridos para	evidencia de la adquisición de los insumos y materiales la atención de emergencias sanitarias, incluyendo equipos ersonal para el seguro desempeño de las funciones.						
	82. Enviar information	me mensual y anual de atención a eventos de emergencias						
8	población en ge	y promover estrategias de difusión, con el fin de informar a la neral, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos is de emergencias sanitarias.						
		Total						
		Total lón justificativa y comprobatoria del recurso ejercido se enc	cuentra en pod	er de la entidad	federativa para los	s efectos de re	visión por part	e de la

	ioodii2aaorao oori	coponacines.						
Pr	ograma	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de	protección cont	ra riesgos sanitar	ios.			
0	bjetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocad factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergeno prevención de riesgos sanitarios.						
	Objetivo pecífico	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen conformidad con la NOM-179-SSA1-2020, Agua para uso agua. Las descargas de aguas residuales. Las característic posteriormente sean descargadas a cuerpos de agua des protección y seguimiento a la salud de su personal ocupacio	y consumo hun cas sanitarias y tinadas al uso	nano. Control de los criterios que y consumo huma	la calidad del agua deban cumplir los u	distribuida por usuarios que ap	los sistemas de rovechen en su	e abastecimiento de servicio aguas que
		-		lmp		Porcentaje		
		Actividad Específica	Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	de avance físico	Observacione s
		COFEPRIS el Padrón de Sistemas de Abastecimiento de Privados en el Estado.						
c	85. Reportar mensualmente la certificación de sistemas de abastecimien de agua para uso y consumo humano, públicos y privados, en municipio señalados en las RESAs (Anexo RESAs).							
p		s de verificación a los sistemas de abastecimiento de agua mo humano, públicos y privados, en municipios señalados lexo RESAs).						

87. Realizar las acciones de fomento que correspondan con los Operadores de los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados, en los municipios que se han identificado en las RESAs. (Anexo RESAs).
88. Realizar visitas de verificación a empresas que residan dentro los municipios que conforman las Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental (Anexo RESAs).
89. Realizar visitas de fomento a micro y pequeñas empresas que residan dentro los municipios que conforman las Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental (Anexo RESAs).
Total

La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las instancias fiscalizadoras correspondientes.

ı	Programa	Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de	protección cont	ra riesgos sanitari	ios.						
	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.										
	Objetivo Específico	Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los rec Operación Sanitaria (COS) responsables de los program Autorización como Tercero Autorizado (TA).									
				Imp	oortes		Porcentaje				
		Actividad Específica	Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	de avance físico	Observacione s			
	específicos del	análisis de las determinaciones establecidas en los objetivos presente convenio, acorde al binomio matriz-analito, stablecido en los lineamientos técnicos.									
		autorización de métodos de prueba, acorde a la capacidad da LESP y conforme a lo establecido en los lineamientos									
LESP	92. Mantener vi Autorizado.	igente la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero									
	competencia téc Laboratorio de	las actividades relacionadas con el fortalecimiento técnico, cnica, el envío de informes de atención de muestras como Prueba de Tercero Autorizado y el aprovechamiento de e a lo establecido en los lineamientos técnicos.									
		Total									

La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las instancias fiscalizadoras correspondientes.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EL QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, C. Anahi Guadalupe Orozco.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, C.P. Ricardo Olivares Sánchez.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, Dr. Uswaldo Pinedo Barrios.- Rúbrica.- El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de Servicios de Salud de Zacatecas, Dr. Luis Alfredo Rodríguez Sosa.- Rúbrica.

ANEXO 4

PROGRAMA, RESPONSABLES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE TEMAS

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

ZACATECAS

ENTIDAD:

CONVENIO COFEPRIS-CETR-ZAC.-32-22

Programa	Objetivo Específico	UA Responsable	Coordinador	UA Encargada dej seguimiento a los ances de las metas comprometidas en el programa	Coordinador	UA Encargada de conducir los trabajos de y revisión de la documentación remitida por las entidades federativas al avance físico financiero de sistema electrónico autorizado.	UA Encargada del seguimiento y tramite de solicitudes transferencia y del reintegro de los recursos financieros.	UA Encargada del seguimiento de las Acciones de Difusión y Capacitación	Coordinador	UA Encargada del control analítico	Coordinado r
Fortalecimiento al	Mantener las acciones de	cos	Dirección	CGSFS	Dirección	CGSFS	SG	CFS	Dirección	CCAyAC	Dirección

122	, 10:43	-	•	_	DO		iiciai de la Fe	ucracion .		•	•	
	Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.	control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).		Ejecutiva de Programas Especiales		Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño				Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación		Ejecutiva de Innovación
		Establecor un sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de manera el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.										
		Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos de emergencias anitarias en materia de describes naturas en materias de describes naturas en enformedades enforceiosas y lo emergentes, eventos de concentración masiva, infecciones asociadas a la atención de la salud, bioterrorismo y/o exposición a otros agentes, a prosición a otros agentes, a control sanitario.							cos	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales		
		Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.								Dirección Ejecutiva de Supervisión y Vigilancia Sanitaria		
		Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la certificación y agranticen la certificación y sistemas de abastecimiento de aqua públicos y privados de conformidad con la NOM-179-SSA1-2020, Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas uso y consumo humano. Cantrol de la calidad del agua distribuida por los sistemas Las descargas de aguas residuales. Las descargas de aguas residuales. Las descargas de aguas residuales. Cantrol de la completa de la completa de la consumenta de la consume		Dirección Ejecutiva de Supervisión y Vigilancia Sanitaria								
-		Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higlene, así como para actividades recreativas en agua).		Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos					CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación		
		Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permitir de seguridad de de la como de la com	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Ejecutiva de Farmacopea y Farmacovigilancia								
		Incrementar el conocimiento de las medidas preventivas de protección a la salud relacionadas al saneamiento básico.	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación								

2, 10.43	_	_		DOI	- Diario O	iiciai uc ia i ci	deracion	_	_	_		_
	Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario. Desarrollar, implementar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Calidad en el Calidad en el Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001:2015.	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño					CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño			
	Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos, por la Comisión de Capacido de Capacido Sendera (CS) responsables de Operación Sanitaria (COS) responsable de Un composible de Capacido Sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación					CCAyAC	Dirección Ejecutiva de Innovación	

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EL QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.- Rúbrica.- La Secretaría General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, C. Anahi Guadalupe Orozco. - Rúbrica. - Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, C.P. Ricardo Olivares Sánchez. - Rúbrica. - El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, Dr. Uswaldo Pinedo Barrios - Rúbrica - El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de Servicios de Salud de Zacatecas, Dr. Luis Alfredo Rodríguez Sosa - Rúbrica

ANEXO 5

CATÁLOGO DE INSUMOS

ZACATECAS ENTIDAD:

Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública) CONCEPTO:

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-ZAC.-32-22

Programa Fort		Fortalecimiento al sistema federal sanitario e	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.				
	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores al laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitario					
	Objetivo Específico	Mantener las acciones de control sanitario qu	ue garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergen	cias sanitarias (COVID-19).			
	Actividad específica	Claves de Partida específica partida		Insumo			
APCRS	Enviar a la COFEPRIS el padrón de establecimientos que empacan productos agrícolas frescos o mínimamente procesados en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS).	21101; 21401; 31701.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIBLOTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Papelería en general; insumos para impresoras y mem servicio de internet.			
	Realizar visitas de verificación a los establecimientos que procesan los productos agrícolas frescos y mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas) (APCRS).	21101; 21401; 21601; 25501; 26102; 27201; 29601; 35501; 37201.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE	Materiales y útiles de oficina; insumos para impresoras USB; gel antibacterial; alcohol o solución destinectante, colorimétricos; jabón; combustibles, aditivos y lubrica vehículos; gasolina; equipo de protección personal (cubrepelo, cubrebocas, googles, guantes de látex); lla vehículo; servicio de mantenimiento preventivo y corre vehículos; casetas/peaje; gastos de camino.			

122	, 10:43)			DOF - Diario Oliciai de la Federación	
					TRANSPORTE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS. MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASALES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	
		3. Realizar la toma de muestras y envío de las mismas al LESP de los productos de la pesca, cámicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas), a las cuales se efectuarán las determinaciones especificadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el apartado del LESP (APCRS).		21101; 21601; 25101; 25501; 26102; 29601; 31801; 33603; 33901; 35501; 37201.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUÍPOS Y ACCESORIOS MENORES DE EQUÍPOS DE TRANSPORTE: SERVICIO POSTAL: IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁEREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Cubrepelo; guantes estériles; alcohol o solución desinfect bolsas de cierre hermético estériles; bolsas de polietileno autosellables estériles; comparadores colorimétricos; ci etiqueta autoadherible para identificación de muestra; jab clip acrilico; bolsa para toma de muestra doble sello; gel para manos; sanitas; papel interdoblado; glicerina purific; de almacenaje; solución de conductividad; congelador, fir ancha con tapa hermética; hielera; hisopo y torunda de digital para determinación de cloro residual y ph (mediç cloro); pastilla dro para pruebas de cloro residual y ph (mediç cloro); pastilla dro para pruebas de cloro residual libre; nd epolietileno; sello de muestreo; termómetro; utensilios técnicas y toma de muestras (cucharas, pinzas, picahielt frascos de nalgene); combustibles, aditivos y lubricar vehículos; gasolina; cubrebocas, equipo de protección (cofias, cubrebocas, googles, guantes de látex); guantes vehículo; gui de estafeta para envío de muestras de ; material impreso; sellos autoadherbiles para muestrec determinaciones analíticas en laboratorio tercero auto plaguicidas en alimentos; subcontratación de servicios c servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para casetas/peaje; gastos de camino.
		Notificar los resulta los productos de la p lácteos, huevo y prod mínimamente procesa y/o frutas), a la (manera mensual en e y de conformida lineamientos co (APCRS).	esca, cárnicos, luctos agrícolas ados (hortalizas COFEPRIS de el formato oficial	21101; 21401; 31701.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVIGIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Papelería en general; insumos para impresoras y men servicio de internet.
	5. Cumplir con el número de visitas programadas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha de moluscos bivalvos, así como el envilo de muestras a los LESP (APCRS).		implir con el número de visitas 21101; 25501; amadas para la toma de 26102; 27101; tras de agua y producto en las de cosecha de moluscos 29601; 32505; os, así como el envio de 33604; 33901;		MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES VINCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Baterías; cinta canela/cinta testigo; etiqueta autoadhe identificación de muestra; material impreso; tabla de a campo con clip; bolsa de plástico; gel antibacterial; bols; cierre hermético para toma de muestra; frasco de boca tapa hermética; frasco de plástico esterilizable; GPS; hi térmica de plástico o polipropileno; refrigerante; termóme chalecos salvavidas; refacciones de vehículos; arrend; lancha; pago de peaje en carreteras; análisis de muestra: mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; i oxígeno disuelto, temperatura y ph.
<u> </u>		6. Notificar los resultados de análisis de las determinaciones realizadas en agua y producto a la COFEPRIS de manera mensual a través del sistema electrónico autoritzado en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS).	21101; 21401; 31701.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS : SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Papelería en general; cartucho officejet; memorias USB.	
		7. Elaborar, promover y coordinar un programa de capacitación en materia inocuidad de los alimentos dirigida a los manejadores de alimentos.	37201; 26102; 32301; 32302; 52901.	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARTITMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PÚBLICOS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO; OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCÁCIONAL Y RECREATIVO.	Pasajes terrestres nacionales; papelería en general; insumos para impresoras; servicio de internet; servicios de cómputo; peajes; bocinas; micrófonos; proyector; componentes de equipo de cómputo; gasolina y viáticos.	
		8. Coordinar estrategias difusión, dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general. con el propósito de contribuirón de los riesgos sanitarios asociados con el consumo alimentos, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	31603; 31602; 21201; 21501; 36101; 37201; 33604; 33605; 26102.	SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMATIVO DERIVADO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MASIVOS DERIVADA DE LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y CADITIVOS PARA VEHÍCUL OS TERRESTRES A ÉREOS. MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS.	Viáticos; pasajes; publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados, materiales impresos; internet; viáticos, peajes; componentes de equipo de cómputo; gasolina; servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión; impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades; información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades; información en las dependencias y entidades; material de apoyo informativo.	
	LESP	9. Realizar las determinaciones especificadas en las sábanas de muestreo a los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y	21601; 25101; 25501; 25901; 27201; 33901; 32401; 53101;	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS: MATERIALES, ACESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCTONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E	Agar urea de christensen, accesorios para homogeneizador peristátlico, aceite de parafina; aceite de inmersión; acetona; acetonitrilo; ácido acético glacial; ácido bórico; ácido clorhidirco; ácido cromotrópico; ácido fosfórico; agar arginina glucosa inclinado; agar azul de toluidira; agar basteriológico; agar Baird-Parker; agar blass esangre; agar base urea; agar bliss rojo; violeta(RVBA); agar bilis glucuronido; agar celobiosa polimixina colistina modificado mCPC; agar citrato de Simmons; agar cromogénico para vibrio; agar cuenta	

	, 10.13	productos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o fortales), econformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin (LESP).	53201; 59101.	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO: EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO: INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	estándar, agar de hierro klinger: agar EMB según Levine: agar eosina azul de metileno de Levin; agar hektoen entérico; agar hierro triple azucares (TSI), agar hierro lisinar, agar inclinado arginina glucosa, agar MacConkey; agar medio movilidad; agar metodos cuenta estándar, agar nutritivo; agar scarosa V. parahaemolyticus (VPSA); agar sabouraud con dextrosa para el cultivo de hongos; agar sal y manitol, para el aislamiento de staphylococcus patógenos; agar sangre; agar SIM; agar soya tripticasa sulfato de magnesio; agar soya tripticasa sulfato de magnesio; agar soya tripticasa sulfato de sodio; agar tisoutato de sodio; agar tisoutato de sodio citrato sales biliares sacarosa (TCBS); agar triple azucar hierro (TSI); agar triptiona bilis x-glucoronicio; agar triptiona, base de sangre; agar urea de Chritensen; agar verde brillante; agar xilosa lisina desoxicolato (XLD); agar-agar base para la preparación de medios de cultivo; agarosa; agarosa grado biología molecular libre de nucleasa; agitador digital con calefacción; agua destilada; agua HPLC; agua grado biología molecular; agua peptonada alcalina; agua peptonada amortiguada; agua tipo 1; alcohol etilico grado reactivo; alúmina para cromatografía en columna; ampolletas bioindicadoras (bacilos estearothermophilus); ampolletas bioindicadoras (bacilos estearothermophilus); ampolletas bioindicadoras (bacilos estearothermophilus); ampolletas bioindicadoras (bacilos estearothermophilus); ampolletas policional liofilizado; antisuero monovalente Ogawa; anti-Dig AP [Anti-digoxigenina fosfatasa alcalina, fragmentos Fab); antisuero monocepecífico salmonella O: B, C, D, E, F, G, H, I; antisuero monovalente Inaba; antisuero monovalente Ogawa.
					antisuero monovalente para vibrio cholerae Oagawa; antisuero para Vibrio Cholerae Ogawa; antisuero polivalente de vibrio cholerae O1; antisuero polivalente o salmonella poly B. C. D. antisuero polivalente o CAI+VI; antisuero somático (O) polivalente de salmonella; antisuero Oivalente O'AI+VI; antisuero somático (O) polivalente de salmonella; antisuero Oivalente o Vibrio cholerae polivalente; asas bacteriológicas; asas de nicromele; asas de platino-iridio; asas de poliestireno; asas desechables; autoclave; auxiliar de macropipeteado con filtro de membrana de recambio; balanza analítica; balanza granataria; baños de aqua; base agar urea; base Moeller descarboxilias; bata; bioniciador Sterikon plus; bioquímicas ministurizadas API 20 E; bolsas de palei para etserilizar materiai; bolsas de polietileno para homogeneizador peristátlico; bolsas stomacher; bolsa de dilución de vidrio; bolsas y contenedores rigidos para depositar residuos o material RPBI; bomba de vacio; bote de polipropileno autolavable con tapa rosca; bote de polipropileno blanco con tapa de rosca; botellas con tapa de rosca; bote de polipropileno blanco con tapa de rosca; botellas con tapa de rosca; bote de referencia estándar; buffer de referencia apt 10,0; buffer de referencia ph 10,0
•					cámara húmeda; campana de bioseguridad tipo 2; campana de extracción; campana de flujo laminar; campanas de fermentación Durham; celdas; celdas para espectrofotometro; centrifluga; cepas de staphylococcus aureus; cepas de Staphylococcus epidermidis; cinta testigo para procesos de esterilización por calor húmedo; citrato de Simmons; citrato de Simmons; citrato de Simmons; citrato de Simmons; citrato de de amonio; cloruro de sodio; colmidato de lisozima; cloruro de benzalconio; cloruro de calcio anhidro; cloruro de magnesio hexahidratado; cloruro de sodio; cofisiato de lisozima; cloruro de hexahidratado; cloruro de sodio; coma de value de bromocresol; colorante azul de toludina; colorante purpura de bromocresol; colorante averde brillante; columna comatografica de vidrio; columnas capilares; congelador; cono de hilo de algodón para hisopo de Spira; control biológico de esterilización; cristales de fostato de creatina; cristales de monohidrato de creatina; cubrebocas; cromatógrafo de Gases con detectores selectivos; cromometro; cubrezapatos; cucharas para transferir muestras; cuchillos; Data loggers para autoclave; densimetro digital; desconchadores; desoxicolato de sodio; desterpatos; cucharas para transferir muestras; cuchillos; Data loggers para autoclave; densimetro digital; desconchadores; desoxicolato de sodio; destinación; citrado de material de laboratorio; dexosicolato de sodio; detxosa anhidra; diclorometano; gigerido enzimático de caseina; digestor de muestras por microondas; diluyente peptona-tween-sal (PTS); dinucleótidos trifosfato (dNTPS); discos de ONPG; discos de papel; dispensador de líquidos; DNA; DNAsA; E-coli ATCC 25922 o ATCC 8739; E. faecalis ATCC 29212 o ATCC 19433; EDTA disódico dihidratado; electrodo; etanoi; combinado de pH; electrodo de pH plano para agares; electrodo de PH plana liquidos; electrodos; embudo büchner de porcelana; embudo de separación; embudo de vidrio; enumisión de yema de huevo; enriquecimiento de telurito EY; enterobacter aerogenes ATCC 13048; enterotoxina; enzima taq
					fosfato de sodio dibásico anhidro; fi fosfato de sodio dibásico dodecahidratado; fosfato de sodio; fosfato de sodio disódico; fosfato disódico anhidro dihidratado; fosfato mon potásico; fosfato monobásico de potasio; frasco de plástico; frasco de polipropileno; frasco de vidrio ámbar; frascos con tapa de rosca esterilizable; frascos de dilución; frascos de dilución de vidrio de borosilicato con tapón esmerilado; fuente de poder; gabinete de fulo laminar clase II; gabinete de bioseguridad; gasas; gasa simple; gelatina nutritiva; Gen 272h VPR72H-F 387 pb; Gen r72h VPR72H-R 320 pb; Gen táh VPTDH-F 270 pb; Gen tón VP-TDH-R 270 pb; Gen tón VPTDH-F 270 pb; Gen tón VP-TDH-R 270 pb; Gen tón VPTDH-F 281 pb; glicerina purificada; glucosa; gradillas isotérmicas; gradilla de plástico; gradillas de metal; guantes de latex; guante de malla de acero inoxidable; guantes de nitrillo; guantes termo-resistente; hexano; hidroxido de sodio entejas; hipoclorio de sodio; hidro

luz uv; l-arginina; leche descremada, desecada (reconstituida); lentes protectores; lector de microplaca ELISA; licuadora; L-lactosa monohidratada; L-Inptofano; martillo; marcador de peso molecular; material de limpieza; material de vidno; matlosa para afiadir a medios de cultivo; jabón; materaces Erlenmeyer; Matraces volumétricos; matrac de bola de vidno de fondo plano; matraz Kitazato; matraz Erlenmeyer de vidrio borosilicato con labio; Matraz volumetrico; mechero bunsen; medio AKI; medidor portali de pH; medio de caldo lactosado; medio de Brucella spp; medio MIO para identificar enterobacterias; medio para prueba de movilidad; medio Rappaport-Vassiliadis; medio t.b.x. medio de cultivo para la cuantificación de coliformes fecales: medio triptona-bilis-glucoronido artificación de comornies recales, medio hipotra-bilis-guoción (TBX); mensajería; microcentriguga; micropipeta; micropipetas de volumen variable; micropipeta multicanal; microscopio; microtubos; micropipeta multicanar, microscopic, microtuois; microtuois; minicentrifuga, mineral estérii, motor de licuadora para homogenizador peristáltico; N-Heptano; NIT1 (X2) + NIT2 (X2); novobiocina vial; ONPG; oligonucleótidos; oxalato de verde de malaquita; palitos aplicadores de madera; palillos de madera; papel absorbente; papel aluminio; papel bond; papel filtro Whatman; papel indicador de pH; papel parafilm; parrilla eléctrica; PCR nucleotide mix; peines para cámara de electroforesis; película adhesiva MicroAmp Optical Adhesive film; peptona de caselina; peptona babteriológica; peróxido de hidrógeno; picnometro; pinzas de disección; pipeta; pipetor electrónico; placa de 96 pozos para PCR; placa de calentamiento; placas con 96 pozos de fondo plano con tapa; placas de microtitulación; plasma de coneje con EDTA; porta objetos para microscopio; potenciómetro; probeta; puntas para micropipetas; púrpura de bromocreso; rack abridor para bolas atomacher; refrigerador; reactivo de beta galactosidasa; reactivo de kovacs; reactivo de ONPG; reactivo de oxidasa; reactivo de oxidaso; reactivo de oxidasa; reactivo de oxidaso; reactivo de oxidasa; reactivo de oxidaso; reactivos para la coloración de GRAM; reactivos para la prueba de Voges-Proskauer; reactivos para la inición de Gram; recipientes de plástico; refrigerador; regulador salina de fosfatos (PBS) para extracción de ADN; regulador de fosfatos solución concentrada; rejilla base, metálica, circular; reservorio de plástico; rotravapor; S. abortus equi ATCC 9842, 12325, 29934; sal de ácido desoxiribonucleico de timo de camero; sal sódica; salmonella typhimurium ATCC 14028; separador de huevo; sistema de calentamiento; sistema de destilación o microdestilador; sistema dotodocumentador o sistema digital de imágenes; sistema vitek; solución amortiguadora pH; solución buffer; solución de bromocresol púrpura; solución de SCH; solución de libridación; solución de KOH; solución de lisis; solución de lavado; solución de papaína; solución de sarkosil; solución de lavado; solución de lienado; solución de leturito de potasio; de hidrógeno; picnometro; pinzas; pinzas de disección; pipeta; pipeto electrónico; placa de 96 pozos para PCR; placa de calentamiento; solución de verde brillante; solución de yodo-yoduro de potasio; solución electrolyte; solución indicadora de rojo de metilo; solución madre de proteinasa K; solución MgCl 2; solución neutralizante; solución para almacenaje de electrodos de pH; solución permanganato de potasio; solución reguladora de fosfatos; solución salina; solución SDS; sonda 1S711 FAM-AAGCCAACACCCGGCATTATGGT-TAMRA; staphylococcus aureus ATCC 29923; suspensión de bacillus stearathermophillus; subcontratación de pruebas para la determinación de enterotoxinas estafilococcias y para la determinación de florecimiento algar nocivo; subcontratación de servicios con terceros; suero monovalente v. cholerae 0139; suero monovalente v. cholerae 0139; suero monovalente v. cholerae 0139; suero monovalente v. cholerae o139; sucro monovalente v. cholerae electrividad del medios de cultivo; suplemento de novobiocina para selectividad del medios de cultivo; suplemento de novobiocina; suplemento selectivo modificado para brucella; tabletas PBS-Cablochem; tamiz; TBGA; tamón de acetato de amonio; tampón de carga; tampón TAE; tamó de TBE; tamón de acetato de amonio; tampón de carga; tampón TAE; tamó de TBE; tamón ntis acetat-EDTA; tapa de microplaca, TDA (X2) reactivo para API2OE; telurito de potasio; termobaño con reciculación de agua para coliformes fecales; termobaño con reciculación de agua para coliformes fecales; termobaño con reciculación de intermobario; termómetro infrarojo; para coliformes fecales; termobloque; termocicalador; termometro; termohigrómetro ambiental trazable a Nist; termómetro infrarojo; tween 80; felurio de potasio; tijeras; tiosulfato de sodio; tapas optical 8-Cap Strip MicroAmp para microtubos MicroAmp fast reaction; tinas de plástico con tapa; tira indicadora de pH; tiras de 8 tapas óptical; tiras de 8 tubos; tiras API 20E Blomerieux; tiras de diagnóstico; tiras reactivas de pH; toallas limipaloras; transilumiador; triptona; tirs base; TRIS (Hidroxiximetilaminometano); trifon X-100; tubo para PCR; tubo de ensayo; tubo de hule diste para conexión de gas al mechero; tubos FAST para ABI 7500 FAST para PCR tiempo real; tubos cónicos; tubos de cultivo; tubos de ensayo; tubos de fermentación; tubos de cultivo; tubos de ensayo; tubos de fermentación; tubos de cultivo; tubos de polipropileno; tubos de video con tapas de rosca de baquelita; tubos para centrifuga de polipropileno; tubos para realizador polipropileno; tubos de video polipropil on tapas de rosca de baqueilta; tubos para centrifuga de polipropilenci; tubos para serología; utitacongelador, unidad filitradora tipo prinola; UPS para equipos; utensilio para muestreo, varillas acodadas en ángulo recto y en forma de V; varillas de vidrio; vaso de licuadora; vaso de precipitados; verde malaquita; verneier o medidor de halos; viales con tapa para engargolar, viales; vibrio por PCR PRIMER TDH FWD y PCR PRIMER TDH REV; vórtex; yodo en cristales; yoduro de potasio; zapatos de seguridad. Agar Sil. Agar Agar El obluidina. Agar Baird-Parker, Agar BCYE. Agar Cetrimida, Agar Clitard de Simmon, Agar Columbia, Agar Cuenta estàndar, Agar de Hierro Kligler (KIA), Agar Hierro-Lisina (LIA), Agar Dextrosa Sabouraud, Agar eosina azul de metileno de Levin (EMB-L), Agar Entérico de Hektoen, Agar Glucosa Rojo Violeta Billis, Agar GYPC, Agar Higado de Ternera, Agar Indiador PM, Agar Letheen modificado, Agar MacConkey, Agar modificado con Celobiosa, Polimixima B y Colistina (mCPC), Agar Movillidad, Agar Mueller-Hinton, Agar Peutralizante, Agar Nutritivo, Agar Oxford, Agar PALCAM, Agar Papa Dextrosa, Agar para antibióticos #1, Agar para antibióticos #10, Agar para antibióticos #11, Agar para antibióticos #12, Agar para antibióticos #13, Agar para antibióticos #3, Agar Caldo Nitrato, Caldo para antibioticos #13, Caldo para antibioticos #3,

22	, 10:45)			DOF - Diario Oficial de la Federación
					Caldo para antibioticos #34. Caldo para antibioticos #39. Caldo para antibioticos #41. Caldo Rappaport-Vassiliadis, Caldo Rojo de Fenol, Agar Soya Tripticase (at T.S.A.), Agar Soya Tripticasa (AST), Caldo Tioglicolato, Caldo Triptiona y Caldos Triptiona Sali TriNO, TriNT, TriN3 y TriNT, Medio de enriquecimiento para Clostrodios, Reactivo Azul de Bromotimol, Reactivo de Kovacs, Reactivo de Galactosidasa, Reactivos para la prueba de Voges-Proskauer (VP), Reactivos para la reacción de Indol, Reactivos para la tinción de Gram, Sauton diluido, Solución amortiguadora 10% pH 6.0±0.05, Solución amortiguadora 10% pH 6.0±0.05, Solución amortiguadora 10% pSolución de peptona y extracto de carne con polisorbato 80, Solución Peptonada con polisorbato 80, Solución Peptonada con polisorbato 80, Solución Neguladora de Fosfatos, Solución Reguladora de Fosfatos, Solución Reguladora de Fosfatos pH 6, Solución salina amortiguadora de fosfatos (PBS), Solución salina fisiológica, Triton X
	LESP	10. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha moluscos bivalvos (LESP).	21601; 25101; 25501; 25901; 27201; 33901; 32401; 53101; 53201.	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCTONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Cinta canela/cinta testigo; frasco con tapa; termómetro; medidor de ph; incubadora; agar eosina azul de metileno de Levin; agar nutritivo; agua peptonada asas bacteriológicas; balanza de precisión; bolasa de poliellieno para homogeneizador peristáltico; botellas con tapa de rosca; caja petri estérii, alconol o solución desinfectante; bafio de agua con recirculación y tapa; bioindicador esterikon; bulbos; pro pipetas; micropipetas; Caldo A1; Caldo EC; Caldo Lactosado; Caldo laurii sulfato con MUG; Caldo Lauril Triptosa; Caldo Lauril Triptosa con MUG; Caldo M-Endo; Caldo verbe brillante lactosa bilis; Diluyente de Peptona, E. coli ATCC 25922, Embudos de filtración de PVC, Enterobacter aerogenes ATCC 13048, Fosfato de potasio monobasico, Gradillas, Riebsiella pneumonia ATCC 13883, Licuadora, vasos Licuadoras; Marco de pesas; Matraz; Mecheros Bunsen; Medidor de pH; Pipetas bacteriológicas; Pipetas graduadas; Reactivo de Kovacs; Reactivos para la coloración de GRAM; Solución estándar; Staphylococcus aureus ATCC 25923; Staphylococcus aureus ATCC 25923; Staphylococcus aureus ATCC 25923; Tubos de cultivo con tapón de rosca; Tubos de erementación in invertidos (Durtam); Tubos de erementación invertidos (Durtam); Tubos de ensayo con tapa de rosca o quita pon de acero inoxidable; baquelita o plástico inerte.
		11. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para producto (E. coli, Salmonella sp., Vibrio cholerae y Vibrio parahaemolyticus) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos (LESP).	21601; 25101; 25501; 25901; 27201; 33901; 32401; 53101; 53201.	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCTONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; ARRENDAMIENTO DE COUPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; CQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; TISTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Aceite de inmersión; ácido clorhidrico HCI; agar bacteriológico; agar base sangre; agar bilis glucuronido (TBCA); agar bilis rojo violeta (RVBA); agar celobiosa polimixina colistina modificado mCPC; agar Citrato de Simmon; agar comena estándar; agar de hierro kilgler (KIA); agar eosina azul de metileno de Levin (EMB-L); agar hierro-lisina (LIA); agar inclinado arginina glucosa; agar MacConkey; agar medio movilidad; agar métodos cuenta estándar; agar nutritivo; agar sabouraud con dextrosa; agar sacarosa V. parahaemolyticus (VPSA); agar sangre; agar silhi, agar soya tripticasa (AST); sulfato de magnesio; agar soya tripticasenia (TS.A.); agar sulfiti de bismuto (ASB); agar TIN1 y T1N3; agar tiosulfato de sodio; agar triptosa bilis X-Glucorindio; agar triptosa biliares sacarosa (TCBS); agar triptona bilis X-Glucorindio; agar triptosa, agar desta de christensen; agar verde brillante (AVB); agar silosa lisina desoxicolato (XLD); agarosa; agua destilada, agua grado bilogia molecular; agua peptonada alcalina (APA); agua tipo 1; ampolietas bioindicadoras; Anti-Dig AP (Amti-digoxigenia fostalasa alcalina, antisuero de cones) Anti-Dig AP (Amti-digoxigenia fostalasa) adalada, antisuero monovalente loraba; antisuero monovalente Ogawa; antisuero pora vibrio Cholerae Ogawa; antisuero para Vibrio Cholerae Ogawa; antisuero para Vibrio Cholerae Ogawa; antisuero polivalente de V. cholerae O; antisuero polivalente de V. cholerae O; antisuero polivalente (ASB); agar cita de v. cholerae (ASB); agar subria de vibrio Cholerae polivalente consumenta de co
					laminar clase II; gasas; gelatina nutritiva; Gen r72h VPR72H-F 387 by; Gen r72h VPR72H-R 320 pb; Gen thd VPTDH-F 270 pb; Gen thd VPTDH-R 270 pb; Gen thd VPTRH-F 486 pb; glicerina purificada; glucosa; gradillas de metal; gradillas de plástico; guante de malla de acero inoxidable; guantes de látex; guantes de nitrilo; hidroclorido de Lisozima; hidróxido de potasio; hidróxido de sodio; hipoclorito de sodio; hisopo de alambre para hisospos de moore; homogeneizador

, 10.45				Doi Diario Oficial de la l'ederación
				peristáltico; incubadora; indicador de esterilidad; indicador rojo de metilo; isopropanol absoluto; jeringa desechable; kit para extracción de ADN; klebsiella pneumoniae ATCC 13883; lámpara de luz Uv; leche descremada, L-lactosa monohidratada; L-Triptofano; maltosa; marcador de peso molecular; martillo; material de limpieza; material de vidrio; matrease Erlenneyer; matraz erlenneyer de vidrio borosilicato; mecheros bunsen; medio AKI; medio MIO; medio para prueba de movilidad (semisólido; medio Rappaport-Vassiliadis (RVS); medio T.B.X. Medio de cultivo para la cuantificación de coliformes fecales; mensajería; microcentrifuga; micropietas; motor de licuadora; motor homogeneizador rotatorio; NIT1 (X2) + NIT2 (X2); novobiocina vial; oxalato de verde de malaquita; paillos de madera; papel parafilm; parrilla eléctrica; peines para cámara de electroforesis; peptona bacteriológica; peptona de caseína; pinzas de disección; pipetas automáticas; pipetas graduadas; pipetas serológicas; pipetor electrónico; placa de calentamiento; placas de microtitulación
				96 pozos de fondo plano con tapa; placas de microtitulación con 96 pozos de fondo "V" con tapa; placas de petri de vidrio; porta objetos; potenciómetro; probetas; puntas para micropipeta; purpura de bromocreso; rack abridor para bolsa stomacher; reactivo de beta galactosidasa, 2-Nitrophenyl-B-D-galactopyranoside 2; reactivo de kovacs; reactivo de NOFG; reactivo de oxidasa; reactivo de Voges-Proskauer (VP); reactivo desoxicolato de sodio; reactivos API 20E; reactivos para la coloración de GRAM; reactivos para la prueba de Voges-Proskauer (VP); recipientes de plástico; refrigerador; regulador de fosfatos solución concentrada; regulador salína de fosfatos (PBS) para extracción de ADN; circular; S. abortus equi ATCC 9942; S. diarizonae ATCC 219325; S. diarizonae ATCC 2994; salmonella Typhimurium ATCC 14028; sistema fotodocumentador o sistema digital de imágenes; sistema vitek; solución a de XOH; solución de INTOS; solución de Introdución de
				documentador de geles o equivalente; triptona; tritón X-100; tubo para PCR; tubos cónicos; tubos eppendorf, tubos de cultivo con tapón; tubos de dilución; tubos de ensaye con tapón; tubos de ensayo; tubos de fermentación; tubos de vidrio con tapas; tubos para serología; Tween 80; unidad filtradora tipo pirinola; varillas de vidrio; vaso de licuadora; vaso de precipitados; verde malaquita; wibrio por PCR primer TDH FWD; Vibrio por PCR primer TDH REV; vórtex; yodo/ yoduro de potasio.
	12. Realizar análisis de biotoxinas marinas marinas en moluscos bivalvos de acuerdo con lo establecido COFEPRIS (pruebas para detección de PSP, ASP y DSP en los Estados con litoral en el Océano Pacífico y PSP, ASP, DSP y NSP en los Estado de Golfo de México) de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por COFEPRIS (LESP).	21601; 25101; 25501; 25901; 27201; 31801; 33901; 32401; 53101; 53201; 59101.	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SERVICIO POSTAL; SUBCTONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	Desecante azul; detergente alconox; heptano sulfónico grado HPLC; hidróxido de amonio grado HPLC; kit Scotia Rapid Test-ASP; Metanol grado HPLC; ratones; solución buffer; tertabutilamonio fosfato grado HPLC; agitador de vidrio; ASP Lit; cepillos de cerdas duras; charola de acero inoxidable; columna nevo, columna para HPLC; columna para HPLC C8; cronómetro digital para laboratorio de 4 canales; cuchilla para vaso de acero inoxidable punta redonda; electrodo para medicion de pH de 0-14; embudo de cristal de cuello corto; embudo de cristal de cuello corto; embudo de cristal de cuello corto; embudo de cristal de cuello cargo; embudo de separación; escobillón con mango de alambre; espátulas; frasco de polipropileno con tapa de rosca; frasco de vidrio con tapa de rosca; guantes de asbesto; guantes de latex; guantes de nitrito; guarda columna; jeringa; magnetos; matraz volumétrico; micropipeta; papel aluminio; papel filtro whatman; papel indicador de pH; pipeta de pistón multicanal; pipeta volumétrica; probeta; puntas para micropipetas; puntas PD; tamiz; tela de gasa; termómetros; termómetro Lo-Tox azul; tubo de centrifuga; vaso de licuadora; vaso de precipitado de plástico; vaso de precipitado forma alta de vidrio; vidri de reloj; estándar secundario de ácido domoico; ácido clorhídrico concentrado; agua tipo II; biotoxinas ácido okadaico; buffer pH = 10, 2, 4, 7; coloruro de sodio; detergente alcalino; estándar dihidrocloruro de saxitoxina (PSP); estándar primario reactivo de ref NFC-CRM-DA; indivóxido de sodio; kit de ácido okadaico PP2A DSP; kit scotia rapid test-PSP; matriz CRM-ZERO-MUS; Reveal 2.0 for ASP; solución buffer; sterikon control de esterilizado; sterikon plus bioindicador; tiras p/pH 0 a 6; cámara de sedimentación utermol;
				análisis de biotoxinas marinas en áreas de cosecha de moluscos bivalvos; subcontratación de servicios con terceros; centrifuga para tubos; lector de microplacas (ELISA); placa de calentamiento; aceite de algodon (0.917 g/ml) o un solvente con densidad similar; acelona grado reactivo, agitador magnetico, agua desionizada a tipo; balanza analitica; balanza digital; balanza granataria digital; balanza analitica; balanza digital; balanza granataria digital; balanza agua; bafio de vapor, campana de extracción, careta, desionizador de agua; estándares de ácido; okadaico; éter dietilico, éter dietilico (ede) o diclorometano (dom') grado reactivo; frascos de vidrio para centrifuga; gabinete de seguridad biológica; homogeneizador, homo estufa; jaulas con bebederos para ratones; lentes de protección; licuadora; material proporcionado con el kit de 96 pozos; matraz de bola de vidro de fondo plano de; matraz kitazato, parafilm; pipetas multicanal 50 250 I.; pipeteador automático; placa de microfitulación y 12 tiras de 8 pocillos, potenciómetro, rotavapor, solución de metanol al 50%, solución estándar dihidrocloruro de saxtoxina (psp); tetrabutilamoni fosfatos grado hojc; tiras reactivas; tubos estériteis graduados; tween 60, uv (ch3-oh); varillas de vidro; vial de solución de paro de la reacción; vial de solución stock de buffer; vial de substrato cromogénico; vórtex.

	Programa	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.			
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.			
	Objetivo Específico	Establecer un Sistema de oportuna, tendientes a evit	Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nociv ar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a r	ras (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de manera nareas rojas tóxicas.	
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo	
APCRS	13. Realizar el monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS (APCRS).	21101; 25501; 26102; 27101; 29601; 32505; 35501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Arrendamiento de lancha para recorridos para toma de muestra en las áreas de cosecha; botellas oceanográficas; cámara de conteo de utermon; capilares planos o microslides; celdas de Sedwick-Rafter; chalecos salvavidas; cinta canela/cinta testigo; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; disco secchi; etiqueta autoadherble para identificación de muestra; frasco de boca ancha con tapa hermética; frasco de polipropileno, autocableable de boca ancha; con tapa de rosca; gasolina; gel antibacterial; hielera de plástico; hielera y cajas térmicas de plástico o polipropileno, lugol; material impreso; medidor de oxígeno disuelto, temperatura y pt; microscopio invertido o de campo; pago de peaje en carreteras; piola; pipeta pasteur, pisetas; plomos con forma de disco; portaobjetos y cubrerobjetos de vidrio esmerilado; recipientes de plástico con rangos de profundidad marcados; redes para fitoplancton; refacciones de vehículos; refrigerante; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; tabla para apoyo de escribir en campo; tubos para cámara de sedimentación; tubos rigidos de PVC con valvula de tención; válvulas de retención de agua.	
	14. Notificar los resultados de análisis de agua de mar a la COFEPRIS de manera mensual a través del sistema electrónico autorizado en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS).	21101; 21401; 31701.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Papelería en general; insumos para impresoras y memorias USB; servicio de internet.	
LESP	15. Realizar las determinaciones al agua de mar con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS (LESP).	21601; 25101; 25501; 25901; 27201; 33901; 32401; 35801; 53101; 53201.	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS OUIMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, OTROS PRODUCTOS OUIMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; SINTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO;	Acetato de sodio; cámara de utemol; cámara Segwick-Rsfter; charolas; cubre objetos; electrodo para potenciómetro; filtro cartucho para sistema de purificación de agua; filtros para jeringa (acrodiscos); pipeta serológica; porta objetos; vaselina; acetato de lugol; cámara digital; microscopio compuesto; microscopio invertido.	

	Programa	Fortalecimiento al sist	ema federal sanitario en materia de Protección contra l	Riesgos Sanitarios.
	Objetivo	exposición a factores	n contra riesgos a la salud provocados por el uso y co ambientales y laborales la ocurrencia de emergencia , control y prevención de riesgos sanítarios.	onsumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por si s sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud
Objetivo Específico		Proteger a la població de alimentos e higiene	n de riesgos potencialmente presentes en el agua de u , así como para actividades recreativas en agua).	so y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparació
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	16. Enviar a la COFEPRIS programa de trabajo de vigilancia de la calidad del agua de la red de distribución de agua, incluyendo posibles riesgos identificados previamente, de acuerdo a los lineamientos técnicos emitidos por la COFEPRIS.	21101; 21201.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	Papelería en general; materiales para impresión.
	17. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro residual realizado en la entidad federativa.	21101; 21201; 29401; 29501; 20102; 27101; 27201; 35301; 35501; 37201; 37501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; EFERCICIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; MATERIALES, ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS: VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE BIENES INFORMÁTICOS: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN,	Papelería en general; materiales para impresión; accesorios para equipo de cómputo; materiales y suministros de laboratorio; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos, uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos, prendas de protección personal; mantenimiento de equipos de cómputo; mantenimiento de vehículos; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos.
	18. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados de los hallazgos obtenidos durante el monitoreo, así como de las acciones realizadas.	21101; 21201; 29401; 26102; 35501; 37201; 37501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA YEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Papelería en general; materiales para impresión; accesorios para equipo de cómputo; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; mantenimiento de vehículos; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos.
r	resultados de análisis bacteriológicos realizados conforme a los lineamientos establecidos, de acuerdo con la meta establecida entre la 2	1101; 21201; 9401; 25501; 6102; 27101; 7201; 35501; 7201; 37501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁÉREOS,	Papelería en general; materiales para impresión; accesorios para equipo de cómputo; materiales y suministros de laboratorio; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; prendas de protección personal; mantenimiento de vehículos; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos.

			MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.			
	20. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de Filoro, Arsénico, Plomo, piaguicidas y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano priorizados por la entidad federativa.	21101; 21201; 29401; 25501; 26102; 27101; 27201; 31801; 35501; 37201; 37501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA ÉQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS VESTUARIO Y LUNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SERVICIO POSTAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	equipo de có combustibles, a prendas de vesti personal; servicio de transporte	eneral; materiales para impresión; accesorios para mputo; materiales y suministros de laboratorio; aditivos y lubricantes para vehículos; uniformes o ro in signisias o distintivos; prendas de protección de mensajería; mantenimiento de vehículos; gastos terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos.	
	21. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de playas prioritarias de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.	21101; 21201; 29401; 25501; 26102; 27101; 27201; 31801; 35301; 35501; 37201; 37501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y USA VESTUARIO Y UNIFORMES.; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSORMAS PÚBLICOS, VESTUARIO Y UNIFORMES.; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSORMAS PÚBLICOS; CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES STERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	equipo de có combustibles, a prendas de vesti personal; servi cómputo; manten	eneral; materiales para impresión; accesorios para mputo; materiales y suministros de laboratorio; aditivos y lubricantes para vehículos; uniformes o ir con insignias o distintivos, prendas de protección cio de mensajeria; mantenimiento de equipos de imiento de vehículos; gastos de transporte terrestre; cepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos.	
APCRS	22. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido.	21101; 21201; 26102; 35501; 37201; 37501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	aditivos y lubrica gastos de transpo	jeneral; materiales para impresión; combustibles, antes para vehículos; mantenimiento de vehículos; arte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos.	
	23. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de E. coli realizados en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario.	21101; 21201; 25501; 26102; 27101; 27201; 35301; 35501; 37201; 37501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADDITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARTITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS, VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARTITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PASAA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	suministros de la vehículos; unifor prendas de pr cómputo; manten	general; materiales para impresión; materiales y boratorio; combustibles, aditivos y lubricantes para mes o prendas de vestir con insignias o distintivos; otección personal; mantenimiento de equipos de imiento de vehículos; gastos de transporte terrestre; cepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos.	
	24. Implementar acciones de capacitación con el objetivo de disminuir riesgos asociados por el uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.	37201; 26102; 32301; 32302; 52901.	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION: COMBUSTIBLES, LUBRICANITES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PÚBLICOS; ARRENDAMIENTO DE EOUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO; OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	impresoras; se	es nacionales; papelería en general; insumos para ervicio de internet; servicios de cómputo; peajes; nos; proyector; componetes de equipo de cómputo; gasolina y viáticos.	
	25. Coordinar estrategias de difusión con el objetivo de disminuir los riesgos asociados al uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario. lof.gob.mx/nota detalle.php?codigo=	31603; 31602; 21201; 21501; 36101; 37201;33604; 33605; 26102.	SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; DIFUSIÓN DE MENISAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DE MENIADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; VENTIDADES; OMPENDENCIAS Y ENTIDADES; OMPENDENCIAS Y ENTIDADES; COMBUSTIBLES,	forma sobre vestir de pla peaj apoyo el adı me	cos; pasajes; publicaciones especializadas, folletos, catálogos, tos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y e cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración acas, clichés y grabados; materiales impresos; internet; viáticos; es; componentes de equipo de cómputo; gasolina; servicios de administrativo, traducción, fotocopiado e impresión; impresión y ministración de material informativo derivado de la operación y ministración de las dependencias y entidades; información en dios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades; información en dios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades; material de apoyo informativo.	

22, 10:4.	J		DOF - Diario Olicia	ii de la l'ederación
			LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS.	
	26. Realizar los análisis bacteriológicos conforme a la meta y lineamientos establecidos.	21601: 25101: 25501: 25501: 27201: 32401: 32401: 53201.	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS: MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCTONITRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO;	Agar eosina azul de metileno de Levin; agar MacConkey; agar nutritivo; caldo A1; caldo citrato de Kosher, caldo (E. coli); caldo lactosado; caldo lauril triptosa; caldo lauril triptosa con MUG; Caldo MR-NP; caldo triptona; caldo verde brillante lactosa bilis; citrato de Simmons; E. coli ATCC 25922; enterobacter aerogenes ATCC 13048; klebsiella preumoniae ATCC 13883; staphylococcus aureus ATCC 29923; alcohol o solución desinfectante; asas bacteriológicas; bolsas de polietileno para homogeneizador peristáltico; botellas con tapa de rosca; caja petri; cinta testigo para procesos de e suterilización por calor húmero de cucharas para prantense es esterilización por calor húmero de cucharas transferir des esterilización por calor finación; de PVC; espátulas; frascos con tapa de rosca; frascas de dilución de vidro de borosilicato con tapón enerciado; gradillas de metal; gradillas de plástico; mecheros bunsen; palitos aplicadores de madera; pinzas de disección; pipetas graduadas; placas de petri; probetas; tubos de cultivo; tubos de fermentación; vaso de licuadora; bioindicador Esterikon; caldo M-endo; diluyente de peptona; indicador rojo de metilo; reactivo de Kovacs; reactivo de Voges-Proxisuar; reactivos para la coloración de GRAM; regulador de fosfatos solución concentrada; solución estándar certificada para conductividad; baño con circulación de agua: licuadora; agua destilada; autoclave; balanza analitica; caldo glutamato con minerales modificado (MMGS); fosfato de potasio monobásico; potenciómetro; solución Buffer; termómetros; homogeneizador peristáltico; incubadora; fampara UV; lentes protectores: matraz Erleimo; yer, medio Triptona-Bilis-Glucuronido (TBX); micropipetas; motor de licuadora para homogeneizador peristáltico; pantallas de malla de fibra de vidrio; papel indicador pH; peptona bacteriológica; placas de microtitulación de 96 pocillos.
LESP	27. Realizar los análisis de Flúor, Arsénico, Plomo, Plaguicidas y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano conforme a la meta y lineamientos establecidos.	21601; 25101; 25501; 25901; 27201; 33901; 32401; 53201; 59101.	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCTONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	Bisulfato de sodio; clorobenceno - d5 en metanol grado estándar; columnas capilares DB-VRX; estándar d8 tolueno - d8 en metanol; metanol grado cromatográfico; gas inerte; estándar 4-bromofluorobenemo; estándar 1,4 - difluorobenceno - d4; grado estándar folueno - d8 en metanol; jeringa con valvula de dos vlas; microjeringas; muestreador de purga y trampa; probeta graduada de vidirio; estándar para benceno, estándar para realibenceno; estándar para a tolueno; estándar para salenos; trampa de forma en u; trampa VOCARB 3000; trampa VOCARB 4000; trampas de concentrador; tubos de ensayo con tapón vaso de licuadora; viales diversos; balanza analítica; cartucho de extracción; columna cromatográfica de vidrio; evaporador de nitrógeno; filtros; membranas de celulosa; frasco ámbar; jeringas; septas para vial; sistema de filtrado con matraz kitasato; filtro de jeringa, no estérii; acetonitrilo; alcohol etilico grado reactivo; cloruro de sodio; diclorometano; detre de petróleo, éter etilico; hexano; sulfato de sodio anhidro; alúmina para cromatografía en columna; columnas capilares DB-1; columnas capilares DB-5; embudo de vidrio; lana de vidrio; matraz kitazato; cetona reactivo analítico; obrenciómetro; ácido actico grado analítico; ácido acético glacial; ácido ascórbico; ácido clorhidrico; ácido nifico; acido perciónico; ácido sulfúrico; ácido clorhidrico; ácido nifico; acido perciónico; ácido sulfúrio; acido para magneticas; borohidruro de sodio; obrellas esterilizables; bureta; campana de extracción; celda de cuarzo para generador de hidruros; tubos lainers y accessórios; cloruro de amonio; cloruro de potasio; crisoles de platino; cubetas plásticas para AA; desoxicolato de sodio; detegnente liquido; electrodo de referencia; electrodos para refacción potenciómetros; embudos de filtración rápida de PVC; equipo ICP-CDES; espátula; estándar de referencia; electrodos para refacción potenciómetros; estándar de fiero; estándar de flúor; estándar de manganeso; estándar de mercurio; estándar de ph;
	27. Realizar los análisis de Flúor, Arsénico, Plomo, Plaguicidas ylu otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano conforme a la meta y lineamientos establecidos.	21601; 25101; 25501; 25501; 27201; 32401; 53101; 53201; 59101.	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROLS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCTONTRATACIÓN DE SEVICIOS CON TERCEROS; SERVICIOS CON TERCEROS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	estándar de plomo; estándar para arsénico; estándar de zinc; electrodo de fluor; fluoruro de soolio; gas para cromatográfia; gas helio, acetileno, óxido nitroso, argón y nitrógeno grado absorción atómica; guante de nitrilo; hidróxido de amonio; hidróxido de sodio; indicador paele pH; comparador colorimétrico; lámpara de cátodo; lámpara de cátodo hueco; lentes de segunidad; macropipeta monocanal; magnetos; mangueras; matraces redondos de fondo plano; matraz volumétrico; matraz aforado; matraz kjeldahi; membrana para el generador de hidroxe; micropipeta automática; nitrato de magnesio, nitrato de magnesio hexahidratado; papel filtro de whatman N° 2; perilla de hule; perlas de ebullición; peróxido de hidrogeno; piseta; pipeta; pipeto automático; probeta; puntas de plástico para micropipeta; recipientes con tapa PVC; respirador de media cara; sistema de digestión por microondas por lotes; sistema de reflujo con refrigerante; solución acondicionada TISAB con CDTA; subcontratación de servicios con terceros; sulfato de plata; termómetro; tubo de ensaye; tubo de grafito de partición; varilla de plástico; vaso de precipitados; yoduro de potasio, agitador magnético; Autoclave; Automuestreador; Barras magnéticas; Bombas Parr, Centrifuga; Cirosles Vycor; Cromatógrafo de gases con detector de espectrometría de masas; Digestor de muestras por microondas; Espectrometró de Absorción Atómica; Frascos de plástico; Fuente de radiofrecuencia; Horno de calentamiento (estufa); Horno de microondas; Lámparas de cátodo hueco o de descarga; Lámparas de Plomo; Muffa; Paladio (como nitrato); Papel secante; Placa de calentamiento; Sistema de datos; Sistema de Purga y Trampa; Solución de Clourro de Potasio; Solución de borohidruro de sodio; Solución de Clourro de Potasio; Solución de Borohidruro de sodio; Solución de Nitrato de Magnesio hexahidratado; Solución de Voduro de Potasio; Solución de safindar de Flúor; Thermo scientific Orion Single; Vasos para digestión de teflón.
	28. Realizar los análisis del monitoreo de playas prioritarias conforme a la meta y lineamientos establecidos.	21601; 25101; 25501; 25501; 27201; 33901; 32401; 53101; 53201.	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS: MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: PRENDAS DE PROTECCIÓN PESONAL; SUBCTONTEATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; STRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y	ABEA; aceite mineral; alcohol etilico; asas bacteriológicas; autoclave; balanza analítica: balanza granataria; baño de agua; barras magnéticas; BH; botellas de boca ancha de vidrio borosilicato y tapón de rosca de polipropileno; botellas de dilución de vidrio de boro silicato o frascos de polipropileno; cajas petri; caldo azida dextrosa; charola para enterococos 97 pociliso Quanhy-tray 2000; charola quanhy tray; charolas con 48 celdas; charolas con 51 celdas; charolas quanty tray; 2000 con 49 pozos grandes y 48 pozos pequeños; cloruro de benzalconio; frasco transparente estéril desechable; gradillas; homo esterilizante; incubadora, incubadora de aire; kit de enteroler con charolas Quanti-Tray; lampara de luz UV; pipeta; pipetas serviógicas; pipetor automático, propipeta; reactivo de enterococos prueba rajida; reactivo Enterolert; selladora de charolas de cuantificación; suspensión de bacillus stearothermophilus; sustrato fluorogénico; termómetro; tubos; tubo de ensaye; tubos de ensayo; vasos no fluorescentes.
	29. Realizar los análisis de E. coli en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario conforme a la meta y lineamientos establecidos.	21601; 25101; 25501; 25501; 25901; 27201; 33901; 32401; 53101; 53201.	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCTONTRATACIÓN DE SERVIGIOS CON TERCEROS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE	Agar neutralizante; agua destilada; asas; baño de agua; botella de dilución de vidrio de borosilicato con tapa de rosca; botellas con tapón; cajas petri; caldo Ec-MUC; caldo glutamato con minerales modificado (MMGB); caldo lauril triptosa; caldo neutralizante; charolas, gradillas de metal; hipoclorito de sodio; homogeneizador peristáltico; incubadora; matraces; matraz erlenmeyer; mecheros bunsen; medio triptona-bilis-glucuronido (TBX); micropipetas; motor homogeneizador peristaltico; peptona babteriológica; pipetas; recipiente rojo para punzocortantes; recipientes de polipropileno con

LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

tapa de rosca; solución buffer; solución para calibración de conductividad; tubos de ensaye; tubos de vidrio; frascos.

	DE LABURATORIO.					
	Programa	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.				
	Objetivo	su exposición a f	ación contra riesgos a la salud provocados por el u actores ambientales y laborales la ocurrencia de e regulación, control y prevención de riesgos sanitari	iso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por mergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de os.		
	Objetivo Específico	Incrementar el núi permita conocer e	mero de notificaciones de RAMs recibidas por las e Il perfil de seguridad de los medicamentos. Fomenta	ntidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que r actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.		
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo		
	30. Elaborar el plan de trabajo anual.	21101; 21201; 21401; 31603; 35301.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMÁTICOS.	Papelería en general; insumos para impresoras; servicios de internet; mantenimiento del equipo de cómputo.		
	31. Implementación y seguimientos de unidades del sistema nacional de salud.	21101; 21201; 21401; 26104; 27101; 29401; 31603; 33604; 37201.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN: MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE INTERNET; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMÁTIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y EDIMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Papelería en general; insumos para impresoras; insumos para traslados dentro de su territorio; apoyo para vestuario oficial; mantenimiento para equipo de córiputo; mantenimiento para equipo de transporte; servicio de internet; servicio para la impresión de material de fomento; apoyo terrestre para cumplir con las funciones.		
APCRS	32. Elaborar el reporte mensual.	21101; 21201; 21401; 31603; 35301.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	Papelería en general; insumos para impresoras; servicios de internet; mantenimiento del equipo de cómputo.		
	33. Realizar capacitaciones en materia de Farmacovigilancia.	21101; 21201; 21401; 25104; 25101; 29401; 29601; 31603; 32201; 32501; 33504; 37201; 37501; 52101; 52301.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTIE: SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES; ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO; IMPRESIÓN Y EL ABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA O PERACIÓN Y BOMINISTRACIÓN DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN EVIDIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES: CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, RACION DE VEHÍCULOS TERRESTRES, RAFEOS, MARÉTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Papelería en general; insumos para impresoras; insumos para traslados dentro de su territorio; apoyo para vestuario oficial; mantenimiento para equipo de cómputo; mantenimiento para equipo de transporte; servicio de internet: servicio para la impresión de material de fomento; apoyo terrestre para cumplir con las funciones; apoyo para la renta de espacios para capacitaciones, apoyo para al renta de immobiliario para capacitaciones; apoyo para cubrir alimentos durante la comisión; equipos y aparatos audiovisuales para capacitaciones; cámara fotográfica.		
APCRS	34. Realizar asesorías en Farmacovigilancia.	21101; 21201; 21401; 26104; 27101; 29601; 33604; 33605; 35501; 52301.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE: IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMÁTIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMÁCIÓN EN MEDIOS MÁSIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	Papelería en general; insumos para impresoras; insumos y refacciones para vehículos; vestuario para atender las visitas; mantenimiento del vehículo; impresión de material de difusión; apoyo para la difusión del programa de farmacovigilancia; cámara fotográfica.		
	35. Congreso Estatal de Farmacovigilancia. f coh my/note detalle phy?godi.co=5666014	21101; 21201; 21401; 21401; 22101; 29601; 31603; 32201; 32302; 33501; 33604; 33605; 377201; 38501; 38501; 36501; 37501; 36501; 37501; 36501;	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁEREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES, REFACCIONES Y UNIFORMES, REFACCIONES Y Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES; ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO	Papelería en general; insumos para impresoras; insumos para traslados dentro de su territorio; apoyo para vestuario oficial; mantenimiento para equipo de cómputo; mantenimiento para equipo de trasporte; servicio de internet; servicio para la impresión de material de fomento; apoyo terrestre para cumplir con las funciones; apoyo para la renta de espacios para capacitaciones, apoyo para la renta de immobiliario para capacitaciones; apoyo para cubrir alimentos durante la comisión; equipos y aparatos audiovisuales para capacitaciones; cámara fotográfica; refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.		

2, 10:45	0.45 DOF - Diario Official de la Federación							
			DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES CONGRESOS Y CONVENCIONES; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES. AFREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; ARRENDAMIENTO DE COUPPO Y BIENES INFORMÁTICOS.					
	36. Acudir a la reunión nacional.	21101; 21201; 21401; 37101; 37201; 37501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS: PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y SUPERVISIÓN.	Papelería en general; insumos para impresoras, boletos de avión para acudir a la reunión nacional; acudir a la reunión nacional; alimentos y hospedaje para acudir a la reunión nacional.				
	37. Elaborar reporte final de actividades.	21101; 21201; 21401; 31603; 35301.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.	Papelería en general; insumos para impresoras; servicios de internet; mantenimiento del equipo de cómputo.				
	38. Coordinar estrategias de difusión en el tema de farmacovigilancia dirigidas al personal de salud y a la población en general, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	31603; 31602; 21201; 21501; 36101; 37201; 33604; 33605; 26102	SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VENIGADES: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VENICADOS ENTRESTRES, AÉREOS, MARTIMOS, LACUSTRES Y FUJALES.	Viáticos; pasajes; publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados; material impresos; internet, peajes; equipo de cómputo, gasolina; servicios de apoya administrativo, traducción, fotocopiado e impresión, impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades; información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades; material de apoyo informativo.				

	Programa	Fortalecimiento a	sistema federal sanitario en materia de Protección e	contra Riesgos Sanitarios.
	Objetivo	exposición a fact	ación contra riesgos a la salud provocados por el us ores ambientales y laborales la ocurrencia de emer ación, control y prevención de riesgos sanitarios.	so y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su gencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud
	Objetivo Específico	Disminuir riesgos	sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgo	s.
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	39. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaría en materia de productos y servicios, basado en riesgos así como: Realizar visitas de verificación sanitaria en materia de productos y servicios, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	21101; 21401; 25901; 26102; 27101; 27201; 29101; 29401; 29601; 31801; 33603; 33604; 33603; 37201; 37501; 21201; 51901.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, V LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL: IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS; IMPRESIÓN Y ELAODRACIÓN DE MATERIAL OPERACIÓN DE MATERIAL OPERACIÓN DE MATERIAL OPERACIÓN VA DIMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y TITULOS; IMPRESIÓN Y ELAODRACIÓN DE MATERIAL OPERACIÓN VA DIMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y FINTIDADES; MANTIENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	Combustibles; cámaras fotográficas; componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horicultura, ganadería, agricultura y ortas industrias; insumos utilizados en el procesamiento, grabación; materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; paquetes y programas de informática: prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, catazdo; lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos; alicates; cámaras; caretas; carpetas; casoes; cintas méticas; cinturones; correspondencia y archivo; servicios de impresión de documentos oficiales; servicios de impresión y elaboración de material informativo; servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios ou el impresión y elaboración de material informativo; servicios de mantenimiento y conservación de vehículos; desamadores; discos (LOP VDO) internos; discos compactos; discos duros; dispositivos USB; documentos para la identificación; formas valoradas; gastos de camino; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje; guante terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje; guante terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje; guante terrestre; gastos por concepto de alimentación; formas valoradas; gastos de camino; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje; guante terrestre; gastos por concepto de alimentación; portes electricas, pastas, perforadoras manuales; puertos USB; documentos para la identificación; formas valoradoras manuales; puertos USB; documentos para la identificación; formas valoradoras manuales; puertos o perúpado es exitorio postal nacional e i
APCRS	40. Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados a la fabricación, venta y distribución de SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS (PRODUCTOS ENGAÑO) para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	21101; 21401; 25901; 26102; 27101; 27201; 29101; 29401; 29601; 31801; 33603; 33604; 35501; 37201; 37501; 21201; 51901.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, V LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y	Combustibles; cámaras fotográficas; componentes y dispositivos intermos o externos que se integra al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; hermainentas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias; insumos utilizados en el procesamiento, grabación; materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; paquetes y programas de informatica; prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos; alicates; cámaras; caretas; carpetas; cascos; cintas métricas; cinturones; correspondencia y archivo, servicios de impresión de documentos oficiales, servicios de impresión y elaboración de vehículos y equipo de trabajo, telas de material informativo; servicios de mantenimiento y conservación de vehículos; y equipo de transporte, servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de vehículos; desarmadores; discos (CD y DVD) internos; discos compactos; discos duros; dispositivos USB; documentos para la identificación; formas valoradas; gastos de camino, gastos de transporte terrestire; gastos por concepto

2, 10.43			DOI Diario Oficial de la Fede	1441011
			FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	de alimentación y hospedaje; guantes; internet; lentes; llaves para tuercas; logotipos; mantas; martillos; materiales para la limpieza y protección de los equipos; impresión de datos; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; servicio postal nacional e internacional; servicios de mensajería; pantallas; papelería; partes de suspensión y dirección; partes eléctricas; pastas; perforadoras manuales; puertos USB; ratón; tarjetas electrónicas; tintas; útiles de escritorio como engrapadoras; material didáctio; reactivo rojo fenol para determinar pH; tóner; gasolina; mochilas; hojas blancas tamaño oficio; botas de hule; uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos, equipo de protección personal; navajas; pinzas rochester; autopartes de equipo de transporte; material impreso; teclados; llantas; sistemas de frenos.
cu 20 re	Realizar visitas de verificación sanitaria para vigilar el implimiento de la modificación de la NOM-051-SCFI/SSA1- 010, para conocer el cumplimento de los productos lacionados, a fin de proteger a la población de riesgos anitarios.	21101; 21401; 25901; 26102; 27101; 27201; 29101; 29401; 29601; 31801; 33603; 33604; 33501; 37201; 37501; 21201; 51901.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; CORBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VENÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y JUNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL: HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES AÉREOS, MARTÍMIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES ARGIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES DEA ABBINISTRACIÓN, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EQUIPO	Combustibles; cámaras fotográficas; componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; hermaimentas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias; insumos utilizados en el procesamiento, grabación; materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; paquetes y programas de informatica; prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vebriculos; alicates; cámaras; caretas; carpetas; cascos; cintas métricas; cinturones; correspondencia y archivo; servicios de impresión de documentos oficiales, servicios de impresión y elaboración de material informativo; servicios de comantenimiento y conservación de veblículos y equipo de transporte; servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos; desarmadores; dispositivos USB; documentos para la identificación; formas valoradas; gastos de camino; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje; guantes; internet; lentes; llaves para tuercas; logotipos; mantas; martillos; materiales para la limpieza y protección de los equipos; impresión de datos; servicios de conducción de seráles de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; servicio postal nacional e internacional; servicios de mensajería; pantallas; papelería; partela el escritorio como engrapadoras; material didáctico; reactivo rojo fenol para determinar pH; foner; gasolina; mochal
pr cc es	Realizar visitas de verificación sanitaria en stablecimientos dedicados al sacrificio y faeado de doductos cámicos (RASTROS y MATADEROS), a constatar las condiciones sanitarias en las que operan los stablecimientos, a fin de proteger a la población de riesgos anitarios.	21101: 21401: 25901: 26102: 27101: 27201: 29401: 29401: 33803: 33804: 33501: 37201: 37201: 37501: 51901.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA: MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; OTROS BIENES INFORMÁTICOS; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; OTROS LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VENÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CETTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMÁTIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES AÉREOS, MARTIMIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASA LABORES EN CAMÍPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMÍPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMÍPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMÍPO Y DE SUPERVISIÓN; MATERIALLES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCIÓN; EQUIPO DE ADMINISTRACIOO.	Combustibles; cámaras fotográficas; componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones; equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; hermainentas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias; insumos utilizados en el procesamiento, grabación; materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; paquetes y programas de informatica; prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos; ilicates; cámaras; carelas; carpetas; cascos; cintas métricas; cinturones; correspondencia y archivo, servicios de impresión de documentos oficiales, servicios de impresión y elaboración de material informativo; servicios de material informativo; servicios de material informativo; servicios de material informativo; servicios de exervicios que se contralen con terceros para acle mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios que se contralen con terceros para acle es adiscos (CD y DVD) internos; discos compactos; discos duros; dispositivos USB, documentos para la identificación; formas valoradas; gastos de camino; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje; guantes; internet; lentes; llaves para tuercas; logotipos; mantas; martillos; materiales para la limpieza y protección de los equipos; impresión de datos; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; servicio postal nacional e internacional; servicios de mensajeria; pantallas; papelería; partela el suspensión y dirección; partes electricas; pastas; papelería; partela el escondiconal; servicios de mensajeria; pantallas; papelería; partela de escritorio como engrapadora
de Pe cc pe	 Realizar el muestreo de los productos cárnicos para eterminación de Clenbuterol en Rastros, Mataderos y untos de venta, durante la verificación sanitaria de onformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos ara este fin. 	21101; 21601; 25101; 25501; 26102; 29601; 31801; 33604; 33901; 35501; 37501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BASICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESION Y ELABORACIÓN DE LAS OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OPERACIÓN DE SERVICIOS ON TERRESTRES ACALICADES OPERACIÓN DE SERVICIOS ON TERRESTRES ACALICADES OPERACIÓN DE SUPERVISIÓN; VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN;	Cubrepelo; guantes estériles; alcohol o solución desinfectante; bolsas; bolsas de cierre hermético estériles; bolsas de polietileno transparente autosellables estériles; comparadores colorimétricos; cinta canela; etiqueta autoadherible para identificación de muestra; jabón; tabla con cilp acrillico; bolsa para toma de muestra doble sello; gel antibacterial para manos; sanitas; papel interdoblado; glicerina purificada; solución de almacenaje; solución de conductividad; congelador; frasco de boca ancha con tapa hermética; hielera; hisopo y torunda de algodón; kit digital para determinación de cloro residual y hi (medidor de ph y cloro); pastilla dpd para pruebas de cloro residual libre; rollo de bolsa de polietileno; sello de muestreo; termómetro; utensilios para visitas técnicas y toma de muestras (cucharas, pinzas, picahielos, espátula, frascos de nalgene; combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; gasolina; cubre bocas; eguipo de protección personal: (bata, botas, casco, cofias, gogoles, guantes de latex, overol); zapatos de media montaña para campo; máscara para polvos y gases; guantes: llantas para vehículo; guia de estafeta para envio de muestras de alimentos; material impreso; sellos autoadheribles para muestreo; pago de determinaciones analíticas en laboratorio tercero autorizado de plaguicidas en alimentos; subcontratación de servicios con terceros; servicio de mainenimiento preventivo y correctivo para vehículos; casetas/peaje; gasto de camino; pasaje terrestre nacional; viáticos.
as de er m ali	4. Realizar visitas de verificación sanitarias en stablecimientos de los Sistemas Estatales DIF (comedores, silos, guarderías, alberges, centros de atención múltiples y e rehabilitación, centros asistenciales de desarrollo infantil intre otros) con el objetivo de conocer las acciones y ledidas establecidas para asegurar la calidad e inocuidad imentaria, a fin de proteger a la población de riesgos anitarios.	21101; 21401; 25901; 26102; 27101; 27201; 29101; 29601; 38603; 33603; 33504; 33501; 37201;	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA: MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA	Combustibles: cámaras fotográficas; componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones, equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silivicultura, hortucultura, ganadería, agricultura y otras industrias; insumos utilizados en el procesamiento, grabación; materiales, articulos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; paquetes y programas de informática; prendas especiales de protección personal; articulos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos; alicates; cámaras; caretas; carpetas; casoos; cintas métricas; cinturones; correspondencia y archivo; servicios de impresión de documentos

		37501; 21201; 51901.	EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCIÓN; EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	oficiales; servicios de impresión y elaboración de material informativo; servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos; desarmadores; discos (CD y DVD) internos; discos compactos; discos (CD y DVD) internos; discos compactos; discos duros; discos (CD y DVD) internos; discos compactos; discos duros; discos de conservación; formas valoradas; gastos de camino; gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje; guantes; internet; lentes; llaves para tuercas; logotipos; mantas; martillos; materiales para la limpieza y protección de los equipos; impresión de datos; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales; servicio postal nacional e internacional; servicios de mensajería; pantallas; papelería; pantelas el estronicas; tintas; villes de escritorio como engrapadoras; material didáctico; reactivo rojo fenol para determinar phi; tioner; gasolina; mochilas; hojas blancas tamaño oficio; botas de hule; uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; equipo de protección personal; navajas; pinzas rochester; autopartes de equipo de transporte; material impreso; teclados;
	45. Realizar visitas de verificación sanitaria en matería de Establecimientos Especializados en la Atención de las Adicciones, por Saneamiento Básico y por Atención Medica Ambulatoria.	21101; 21201; 21401; 25501; 25501; 26102; 27101; 35501; 37201.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VENÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y JUNIFORMES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VENÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Hojas de papel; pluma; tabla con clip; impresora; consumibles de impresora; comparador colorimetrico para medir Cloro libre y pH; pastillas de DPD; rojo de meltio; guantes de Idex; coffas; combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres; vestuario y uniformes; mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, gastos de camino.
APCRS	46. Realizar las visitas de verificación a los establecimientos del Sector Salud que realizan estudios de mastografía.	21101; 21201; 21401; 25501; 25501; 25102; 27101; 37501; 37201; 25401; 35401.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICAMTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Hojas de papel; pluma; tabla con clip; impresora; consumibles de impresora; comparador colorimetrico para medir Cloro libre y pH; pastillas de DPD; rojo de meltio; quantes de latex; cofias; combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres; vestuario y uniformes; mantenimiento y conservación de vehículos terrestres; gastos de camino; bata blanca de laboratorio; equipo de evaluación de Control de Calidad de fuentes ionizantes para diagnóstico médico; calibración y mantenimiento del Equipo de evaluación de Control de Calidad de fuentes ionizantes para diagnóstico médico.
	47. Atender las solicitudes de evaluación de condiciones santarias de los bienes asegurados en los almacenes (fiscalizado e no) del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la Fiscalia General de la República y el Sistema de Administración Tributaria que garanticen la inocuidad de los bienes asegurados, que sean susceptibles de entregar en Donación.	21101; 21201; 25401; 26102; 27101; 35501; 37201; 31801.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS: VESTUARIO Y UNIFORMES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES; AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; SERVICIO POSTAL.	Hojas de papel; pluma, tabla con clip; impresora; consumibles de impresora; guantes de látex; cofías; combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres; vestuario y uniformes; mantenimiento y conservación de vehículos terrestres; gastos de camino; material de empaque y guías para paqueteria y correspondencia.
LESP	48. Realizar el análisis de los productos cárnicos para determinación de Clenbuterol en Rastros, Mataderos y Puntos de venta de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	21601; 25101; 25501; 25501; 27201; 31801; 33901; 32401; 53101; 55201; 59101.	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS OUMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SERVICIO POSTAL; SUBCTONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	Agitador mecánico; agitador vórtex; agua tipo 1; balanza analítica; balanza granataria; campana de extracción, centrifuga, acetonitrilo congelador, cronómetro; cuchillos, disolución de comigogeno; disolución de promógeno; disolución promógeno; disolución generatas de tejido; kit de disoluciones decolorantes r-1699, (r-biopharm); kit ensayo inmunoenzimático: clenbuterol indascreen r-1711 (r-biopharm); lector de elias; matraz volumétrico; micropipeta multicanal; micropipeta unicanal; microbios con tapón; pinza de disección; placa de 96 pozos; puntas para micropipetas; refrigerador; reservorio de plástico con fondo en forma v, sal de cloridirato de clenbuterol; buffer de lavado; software "ridasoftwin data reduction for inmunoassays r-biopharm"; termómetros; tubos ensayo de vidrio; tubos para centrifuga de polipropileno.

Programa	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
Objetivo Específico	Incrementar el conocimiento de las medidas preventivas de protección a la salud relacionadas al saneamiento básico.		

	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
APC	49. Desarrollar la metodología de comunicación de riesgos en temas de saneamiento, en al menos una comunidad, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	21501; 21601; 21201; 37201; 37801; 37801; 37503; 37504; 31602; 31603; 36101; 52101; 52901.	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES: VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES; SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; SE	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión; difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet; materiales y útiles de impresión y reproducción; impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades; información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades; viáticos, pasajes; publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados.

	Programa	Fortalecimiento	al sistema federal sanitario en materia de Protec	cción contra Riesgos Sanitarios.
	Objetivo	Proteger a la po exposición a fa	oblación contra riesgos a la salud provocados p	por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su le emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud
	Objetivo Específico	cuentas, promo	ecanismos de coordinación en materia de difus ver la integridad en el servicio público, preveni r regulación, control y fomento sanitario.	sión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de r actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
	50. Suscribir la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.	21101; 21401.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.	Papelería en general; insumos para impresoras.
	51. Difundir la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario en los medios estatales.	21101; 21401; 31603.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET.	Papelería en general; insumos para impresoras; servicio de internet.
	52. Establecer campañas de difusión en los medios estatales para que el sector regulado conozca los mecanismos implementados por el APCRS derivados de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.	21201; 29401; 31603; 33604; 36101; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Servicio de internet; materiales impresos; materiales utilitarios e impresos; servicios de comunicación social y publicidad; proyector; equipo de sonido.
	53. Formalizar instrumentos de colaboración en materia de prevención de la corrupción, con cámaras y prestadores de servicios que se encuentren dentro del ambito de competencia de la COFEPRIS y las APCRS.	21101; 21401; 32201; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN FOUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Papelería en general; insumos para impresoras; renta de salón; proyector.
APCRS	54. Elaborar un apartado específico de difusión institucional dentro de los sitios web oficiales de las APCRS, destinado a dar a conocer la implementación de las acciones específicas de la Estrategia Nacional.	31603.	SERVICIOS DE INTERNET.	Servicio de internet.
	55. Participar en el programa de capacitación nacional sobre procesos de autorización, verificación y vinculación con los sectores público, privado y social.	21101; 21401; 31603.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET.	Papelería en general; insumos para impresoras; servicio de internet.
	56. Promover la participación en la supervisión de los procesos de autorización, verificación y vinculación con el sector público, privado y social que realizará la COFEPRIS.	21101; 21401; 31603.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET.	Papelería en general; insumos para impresoras; servicio de internet.
	57. Instalar y poner en funcionamiento cámaras de videograbación de solapa durante verificaciones sanitarias.	31603; 31904; 52301.	SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	Servicios de internet; cámaras téstigo o grabador portátil; unidad de almacenamiento y respaldo de información.
	58. Instalar y poner en funcionamiento salas multidisciplinarias que cuenten con cámaras de videograbación para brindar atención al sector regulado.	31603; 52301; 31904.	SERVICIOS DE INTERNET; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO; SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO.	Servicios de internet; cámaras para salas de conferencias; instalación de video vigilancia.
	59. Establecer un centro de monitoreo para la evaluación y análisis de las videograbaciones resultantes de las verificaciones sanitarias y de la atención al sector regulado.	31603; 31904.	SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO; SERVICIOS DE INTERNET.	Instalación de video vigilancia y monitoreo; unidad de almacenamiento y respaldo de información; servicios de internet.
	60. Capacitar a las personas servidoras públicas en materia de prevención de actos de corrupción, así como fomentar la integridad en el ejercicio de sus funciones.	21101; 21401; 31603.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET.	Papelería en general; insumos para impresoras; servicio de internet.
	61. Promover un área especifica de vinculación para turnar conocimiento a las instancias correspondientes en temas relacionados con presuntos actos de corrupción.	21101; 21401; 31603.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET.	Papelería en general; insumos para impresoras; servicio de internet.
	62. Enviar mensualmente los avances de la ejecución de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.	21101; 21401; 31603.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, SERVICIOS DE INTERNET.	Papelería en general; insumos para impresoras; servicio de internet.
	63. Elaborar el informe final de la implementación de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario en donde se describa el impacto de las acciones emprendidas.	21101; 21401; 31603.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET.	Papelería en general; insumos para impresoras; servicio de internet.

	Objetivo	exposición a fact	ación contra riesgos a la salud provocados por el us ores ambientales y laborales la ocurrencia de emerç ación, control y prevención de riesgos sanitarios.	so y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como po gencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de s
	Objetivo Específico	Desarrollar, imple 9001:2015.	ementar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de	e la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
	64. Designar un enlace o responsable del SGC y su equipo de trabajo.			
	65. Constituir un Comité de la Calidad y establecer su procedimiento de funcionamiento.			
	66. Capacitar en los temas del SGC.	21101; 21201; 21401; 31603; 31701; 37101; 37201; 37501; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES REIMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; VAITICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; VAITICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Papeleria en general; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; pasajes de avión; pasajes terrestres; viáticos; proyectores audiovisuales.
	67. Conocer la organización y contexto (análisis FODA).	21101; 21201; 21401; 31603; 31701; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES REIMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Papeleria en general; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; proyectores audiovisuales.
PCRS	68. Crear, someter a autorización y difundir la Filosofía de la Calidad: Misión, Visión, Política de la Calidad y Objetivos de la Calidad.	21101; 21201; 21401; 31603; 31701; 33604.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES REIMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET, SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	Papeleria en general; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen trípticos y folletos.
	69. Crear, someter a autorización y difundir el mapa y diagrama de procesos.	21101; 21201; 21401; 31603; 31701; 33604.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES REIMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	Papeleria en general; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen trípticos y folletos.
	70. Determinar el alcance del SGC.	21101; 21201; 21401; 31603; 31701; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES REIMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET, SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Papelería en general; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; proyectores audiovisuales.
	71. Describir las partes interesadas del SGC.	21101; 21201; 21401; 31603; 31701; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES REIMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Papeleria en general; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; servicios de conducción de señales de voz, dato e imagen; proyectores audiovisuales.
	72. Determinar roles, responsabilidades y autoridades en el APCRS para el SGC.	21101; 21201; 21401; 31603; 31701; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES REIMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Papeleria en general; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; servicios de conducción de señales de voz, dato e imagen; proyectores audiovisuales.
	73. Determinar los riesgos y oportunidades de los procesos establecidos en el SGC.	21101; 21201; 21401; 31603; 31701; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES REIMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Papeleria en general; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; servicios de conducción de señales de voz, dato e imagen; proyectores audiovisuales.
	74. Crear, actualizar y controlar la información documentada del APCRS con base en los lineamientos de la Norma ISO 9001:2015.	21101; 21201; 21401; 31603; 31701; 32701; 52101.	PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES REIMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y UTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÍ GÓICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Normas Mexicanas relativas a sistemas de gestión de la calidad; papelería en general; insumos para impresoras; memorías usb; servicio de internet; servicios de conducción de señales de voz, dato e imagen; proyectores audiovisuales.
	75. Implementar actividades de seguimiento y medición de cumplimiento de objetivos.	21101; 21201; 21401; 31603; 31701; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES REIMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Papeleria en general; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; servicios de conducción de señales de voz, dato e imagen; proyectores audiovisuales.
	76. Capacitar a auditores internos de calidad.	38301; 33401.	CONGRESOS Y CONVENCIONES; SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A	Asignaciones destinadas para cubrir el costo del servicio integral que

,				
				de foro análogo; servicios de capacitación en la norma ISO 19011:2018.
	77. Generar evidencia de las revisiones del titular de la APCRS respecto al desarrollo, implementación, mantenimiento y/o fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.	21101; 21201; 21401; 31603; 31701; 52101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES REIMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Papeleria en general; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; proyectores audiovisuales.
	78. Gestionar con un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) la Auditoría externa de certificación, recertificación o mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad (para aquéllas APCRS que se encuentran en este proceso).	33303.	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS.	Auditorias para la certificacion, recertificación o mantenimiento relacionada con el Sistema de Gestión de la Calidad.

	Programa		al sistema federal sanitario en materia de Protección o	
	Objetivo	exposición a fact mediante la regu	tores ambientales y laborales la ocurrencia de emerç lación, control y prevención de riesgos sanitarios.	so y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por gencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de sal
	Objetivo Específico	enfermedades in	ortuna, organizada y sistemática a los eventos de fecciosas y/o emergentes, eventos de concentración os agentes, a través de acciones de control sanitario.	a emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes p masiva, infecciones asociadas a la atención de la salud, bioterrorismo
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	79. Notificar los eventos de emergencias sanitarias en un plazo no mayor a 24 horas, del conocimiento de ocurrencia e independientemente de la magnitud.	21101; 21401; 21401; 24301; 25101; 25501; 26102; 27101; 31701; 31801; 33604; 33605; 35301; 37501; 51501; 51101; 56501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA: MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMENTO EN ECUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, Y VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, SERVICIO POSTAL; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES, RÁREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES RÁCIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VÍATICOS NACIONALES PARA LABORES EN COMUNICACIONES.	Casetas/peaje; servicio de mensajería; comparadores colorimétricos; licencias para software; pasajes terrestres nacionales; reactivos collient para la elaboración de conservadores; trajes tipo sastre; zapatos; bata; binder clips; boletines; borradores para lapiz; botas; cal; camisas; cañón; carteles; casco; chalecos; clip; cloro; coñas; consumibles; corbata; cubre bocas; cubre pelo; discos duros externos; equipo de radiocomunicación y teléronía; espacio en publicidad móvil; espectaculares; filipina; folder manila tamaño carta; folletos; fotocopiadora; frasco de plata coloidal; frascos colilient; de color ámbar, sin tiosulfato de sodio o botellas de plástico de boca ancha con tapa de rosca; gasolina; goggles; gorra; grapas; guantes; hipoclorito de calcio; historietas; hojas bond; impermeables; impresora; incubadora batechiológica; incubadora de ampo; incubadora para equipo collient; lámpara de leds; lámpara sorda; lámpara UV; lápices; licencias para software; mandii; mantas; manteletas; manuales; marcadores indelebles; máscara con cartucho para agroquímicos; máscara para polvos y gases; mascarila n95; memorias USB; multifuncional; no break; overol; pantallas; patalones; pastilas dpd; perifoneo; plata coloida; playeras; plumas; prensa; reactivos collient; rotafolios; scanner, servicio de internet (alambrico e inalámbrico); servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de manten
	80. Contar con la evidencia del personal, desde nivel Jurisdiccional al Estatal (padrón de brigadistas), que fue capacitado en materia de emergencias sanitarias.	21101; 21401; 31701; 32701; 51501.	BIENES INFORMÁTICOS; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; PATENIES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Cañón; consumibles; discos duros externos; fotocopiadora; hojas bond; impresora; lápices; licencias para software; marcadores indelebles; memorias USB; multifuncional; no break; pantallas; plumas; rotafolios; escáner; servicio de internet (alámbrico e inalámbrico).
	81. Remitir la evidencia de la adquisición de los insumos y materiales requeridos para la atención de emergencias sanitarias, incluyendo equipos de protección personal para el seguro desempeño de las funciones.	21101; 21401; 25101; 25501; 26102; 27101; 27201; 29601; 31801; 33604; 33605; 3501; 3501; 3501; 3501; 5501; 51501; 56501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA: MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN ECUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALIAS Y OTROS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMÁTIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADIMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMÁTIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADIMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMÁTIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADIMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORO	Frasco gotero; comparadores colorimétricos; equipo de radiocomunicación y telefonía; overol; bata; filipina; casco; botas; mandil; cubrebocas; cofias; cubrepelo; guantes; guantes de neopreno; máscara con cartucho para agroquímicos; máscara para polvos y gases; lentes; goggles; impermeables; zapatos de media montaña para campo; frascos colientt, de color ambar, sin tiosulfato de sodio o botellas de plástico de boca ancha con tapa de rosca; gasolina; hipoclorito de calcio; incubadora de campo; incubadora bacteriológica; incubadora para equipo colilert; chalecos; playeras; camisas tipo polo; pantalones; gorra; trajes tipo sastre; camisas; corbata; zapatos; hipoclorito de calcio; plata coloidal; cloro; cal; reactivos colilertt; consumibles; hampara sorda; lámpara uv, lámpara de leds; llantas para vehículo; hojas bond; lápices; plumas; rotafolios; marcadores indelebles; pastillas dpd; reactivos colilert para a lalisto de muestra; reactivos colilert para la elaboración de conservadores; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para vehículos; pasajes terrestres nacionales; scanner; cañón; no break; impresora; multifuncional; fotocopiadora; pantallas; discos duros externos; memorias usb; licencias para software; servicio de internet (alámbrico); casetas/peaje; equipo de radiocomunicación y telefonía; licencias para software; spots radio; prensa; televisión; perifonec; internet; boletines; tripticos; folletos; carteles; volantes; mantas; manteletas; historietas; manuales; espectaculares; espacio en publicidad móvil; servicio de mensajería; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de cómputo; servicios de mantenim
	82. Enviar informe mensual y anual de atención a eventos de emergencias sanitarias.	21101; 21401; 31701; 32701; 33401; 51501.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALIAS Y OTROS; SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS; BIENES INFORMÁTICOS.	Cañón; consumibles; discos duros externos; fotocopiadora; hojas bond; impresora; lápices; licencias para software; marcadores indelebles; memorias USB; multifuncional; no break, partallas; plumas; rotafólios; escáner; servicio de internet (alambrico e inalámbrico).

83. Desarrollar y promover estrategias de difusión, con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos en circunstancias de emergencias sanitarias.	31603; 31602; 21201; 21501; 36101; 37201;3804; 33605; 26102; 37503.	SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCIÓN; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN TO POR ACIÓN DE PROSCAMAS PUBLICOS; SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS; VIÁTICOS NACIONALES A SOCIADOS A DESASTRES NATURALES.	Viáticos: pasajes: publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados; material impresos; internet; viáticos; peajes, componentes de equipo de cómputo; gasolina, servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión; impresión y elaboración de naterial informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades; información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades; modernativo.

	Programa		l sistema federal sanitario en materia de Protección	
	Objetivo	su exposición a	olación contra riesgos a la salud provocados por el factores ambientales y laborales la ocurrencia de a regulación, control y prevención de riesgos sanitar	uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de ios.
	Objetivo Específico	públicos y privad por los sistemas los usuarios que	los de conformidad con la NOM-179-SSA1-2020, Ag de abastecimiento de agua. Las descargas de aguas aprovechen en su servicio aguas que posteriorm	icación y condición sanitaria de los sistemas de abastecimiento de agua ua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida r seiduales. Las características sanitarias y los criterios que deban cumplir ente sean descargadas a cuerpos de agua destinadas al uso y consumo us, la protección y seguimiento a la salud de su personal ocupacionalmente
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	84. Enviar a la COFEPRIS el Padrón de Sistemas de Abastecimiento de Agua Públicos y Privados en el Estado.	21101; 21201; 21401; 31801.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIO POSTAL.	Hojas de papel; plumas; impresora y consumibles de impresora; sobres y guías de mex-post.
APCRS	85. Reportar mensualmente la certificación de sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, públicos y privados, en municipios señalados en las RESAs (Anexo RESAS).	21101; 21201; 21401; 31801.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIO POSTAL.	Hojas de papel; plumas; impresora y consumibles de impresora; sobres y guias de mex-post.
	86. Realizar visitas de verificación a los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, públicos y privados, en municipios señalados en las RESAs (Anexo RESAs).	21101; 21201; 21401; 25501; 25401; 26102; 27101; 35501; 37201.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMISES PARA EL PROCESAMIENTO EN QUIPERIALES, ACCESORIOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORO; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDIOS POSTROS SARAS, HUBRICANTES Y ASTITUDOS PARAS, CULTURAS TERRESTRES AÉRICAS, MARITIMIOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉRICOS, MARITIMIOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NEGONALES PARA LABORES EN GAMPO Y DE SUPERVISION.	Hojas de papel; pluma; tabla con clip; impresora; consumibles de impresora; comparador colorimetrico para medir Cloro libre y pH; pastillas de DPD; rojo de metilo; guantes de latex; cofias; combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres; vestuario y uniformes; mantenimiento y conservación de vehículos terrestres; gastos de camino.
	87. Realizar las acciones de fomento que correspondan con los Operadores de los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados, en los municipios que se han identificado en las RESAs. (Anexo RESAs).	21101; 21201; 21401; 25401; 25401; 26102; 27101; 35501; 37201.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VENÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VENÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Hojas de papel; pluma; tabla con clip; impresora; consumibles de impresora; comparador colorimetrico para medir Cloro libre y pH; pastilias de DPD; rojo de metilo; guantes de latex; cofias; combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres; vestuario y uniformes; mantenimiento y conservación de vehículos terrestres; gastos de camino.
	88. Realizar visitas de verificación a empresas que residan dentro los municipios que conforman las Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental (Anexo RESAs).	21101; 21201; 21401; 25501; 25501; 26102; 27101; 35501; 37201.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VENÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS,	Hojas de papel; pluma; tabla con clip; impresora; consumibles de impresora; comparador colorimetrico para medir Cloro libre y pH; pastillas de DPD; rojo de metilo; guantes de latex; cofias; combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres; vestuario y uniformes; mantenimiento y conservación de vehículos terrestres; gastos de camino.

2, 10:45			DOF - Diario Oficial de la Fede	eracion
			MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	
	89. Realizar visitas de fomento a micro y pequeñas empresas que residan dentro los municipios que conforman las Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental (Anexo RESAs)	21101; 21201; 21401; 25501; 25501; 26102; 27101; 33501; 37201.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Hojas de papel; pluma; tabla con clip; impresora; consumibles de impresora; comparador colorimetrico para medir Cloro libre y pH; pastillas de DPD; rojo de metilio; guantes de aleax; cofias; combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres; vestuario y uniformes; mantenimiento y conservación de vehículos terrestres; gastos de camino.

Objetivo
Objetivo Específico
Actividad específica
SP 90. Realizar el análisis de las determinaciones establecidas en los objetivos específicos del presente convenio, acorde al binomio matriz-analito, conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.

1	i	i i	1
			campana de bioseguridad tipo 2; campana de extracción; campana de flujo laminar; campanas de fermentación Durham; celdas; celdas para espectrofotómetro, centrifuga; cepas de staphylococcus aureus; cepas de Staphylococcus epidermidis; cirita testigo para processo de esterilización por calor húmedo; citrato de Simmons; citrato de solución salian estándar; citrato férrico; citrato de Simmons; citrato de solución salian estándar; citrato ferrico; citrato de Simmons; citrato de solución salian estándar; citrato ferrico; cortura de amonio; cloruro de sodio; ciornidrato de lisozima; cloruro de benzalconio; cloruro de sodio; conhidrato de lisozima; cioruro de benzalconio; cloruro de sodio; cofisa; colorante azul de bromotimol; colorante azul de totudina; colorante purpura de bromotimol; colorante everde brillante; columna cromatografica de vidrio; columnas capilares; congelador, cono de hillo de algodón para hisspo de Spira; control biológico de esterilización; cristales de fosfato de creatina; cristales de monohilorato de creatina; cubrebocas; cromatógrafo de Gases con detectores selectivos; cronómetro; cubrezapatos; cucharas para transferir muestras; cuchillos; Data loggers para autoclave; densimetro digital; desconchadores; desoxicolato de sodio; destilador de ácidos; detergente neutro y alcalino para lavado de material de laboratorio; dexosicolato de sodio; destrosa anhidra; diclorometano; gigerido enzimático de caseina; digestor de muestras por microondas; diluyente peptona-tween-sal (PTS); dinucleotidos trifosfato (dNTP's); discos de ONPG; discos de page; dispensador de liquidos; elostros, DNA; DNAsA; E.coli ATCC 25922 o ATCC 8739; E. faecalis ATCC 29212 o ATCC 19433; EDTA disódico di didiratado; electrodo; embudo de separación; embudo de vidrio; emulsión de yema de huevo; enriquecimiento de telurito EY; enterobacter aerogenes ATCC 13048; enterotoxina; enzima tagmar; equipo de filtración por membrana; equipo medidor de pla escalpelo de acero inoxidable; equipo para cuantificación de ácidos nucleicos, escalpelo de
			estuche comercial high pure template preparation kit; etanol; éter de petróleo; éter etilico; extracto de levadura; filtros de membrana; florisil; fosfato de potasio monobásico; fosfato de sodio dibásico anhidro; fosfato de sodio dibásico anhidro; fosfato de sodio; fosfato de sodio; fosfato de sodio; fosfato de sodio; fosfato monobásico; fosfato de sodio; fosfato monobásico; fosfato monobásico; fosfato monobásico; fosfato monobásico; fosfato monobásico; fosfato monobásico de potasio; frasco de polipropileno; fosfato de sodio; frasco de polipropileno; frasco de vidro ambar; frascos con tapa de rosca esterilizable; frascos de vidro ámbar; frascos con tapa de rosca esterilizable; frascos de vidro ámbar; frascos con tapa de rosca esterilizable; frascos de vidro ámbar; frascos con tapa de fulo laminar clase II; gabinete de bioseguridad; gasas; gasa simple; gelatina nutritiva; Gen 172h VPR72H-F 387 pb; Gen 172h VPR72H-R 320 pb; Gen tapa for propertio de polipropieno; for propertio de la fulo fulo faminar clase II; gabinete de bioseguridad; gucosa; gradillas isotérmicas; gradilla de plástico; gradillas de metal; guantes de latex; guante de malla de acero inoxidable; guantes de nitrilo; guantes termo-resistente; hexano; hidrociorido de lisoziam; hidróxido de sodio; como esterilizante; IAC 186R GCTTCATGCGTCTGCGGAT; IAC 46F GCTTCAAGCTTGCCGGAT; IAC 46F GCTTCAAGCTTGCCGGACT; IAC 46F GCTTCAAGCTTGCCGGACT; IAC 50nda TCTCATGCGCTCCCTGGTGAATGT; incubadora; incubadora hacteriológica; incubadora de electrológica; incubadora hacteriológica; incubadora de electrológica; incubadora hacteriológica; incubadora de esterilidad para horno calor seco; iniciadores Bru; indicador de esterilidad para horno calor seco; iniciadores Bru; indicador de ed alcoholímetros; Kit para extracción de ADN; kit ridascreen set total; klebsiella pneumoniae; lana de vidrio; lampara de luz uv. 1-arginina; leche descremada, desecada (econstitui
			matraz Erlenmeyer de vidrio borosilicato con labio; Matraz volumétrico; mechero bunsen; medio AKI; medidor portátil de pH; medio de caldo lactosado; medio de Brucella spp; medio MIO para identificar enterobacterias; medio para prueba de movilidad; medio Rappaport-Vassiliadis; medio t.b.x. medio de cultivo para la cuantificación de coliformes fecales; medio tiptona-bilis-gluccomido (TEX); mensajería; microcentrigua; micropipeta; micropipetas calibradas y/o verificadas; micropipetas de volumen variable; micropipeta multicanal; microscopio; microtubos; micropipeta electrifuga; mineral estérit; motro de licuadora para homogenizador peristátitico; N-Heptano; NIT1 (X2) + NIT2 (X2); novobiocina vial; ONPG, oligoruciedidos; oxalato de verde de malaquita; pallios aplicadores de madera; paelli absorbente; papel aluminio; papel bond; papel litto Whantaman; papel indicador de pH; papel parafilm; parpitia eléctrica; PCR nucleotido mix; petines para cámara de electroforesis; peticula adhesiva MicroAmp Optical Adhesive film; peptona de caselnar, peptona baberiofógica; peróxido de hidrógeno; picnometro; pinzas; pinzas de disección, pipeta; pipetor electrónico; placa de 96 pozos para PCR; placa de calentamiento; placas con 96 pozos de fondo plano con tapa; placas de microtuluación; plasma de conejo con EDTA; porta objetos para microscopio; potenciómetro, probeta; puntas para micropipetas; purpura de bromocresol; rack abridor para bolsa stomacher; reafrigarador; reactivo de Voges-Proskauer; reactivo AP120E; reactivos de soxidosa; reactivo de kovacs; reactivo de Voges-Proskauer; reactivo AP120E; reactivos de voges-Proskauer; reactivo de ADN; regulador de fosfatos volto concentrada; rejilla bas
			solución de bromocresol púrpura; solución de conductividad H17030; solución de hibridación; solución de KOH; solución de lisis; solución solución de lisis; solución de lisis; solución de lisis; solución de NaCi; solución de lavado; solución de lenado; solución de televito de potasio; solución de verde brillante; solución de yodo-yoduro de potasio; solución de verde brillante; solución de yodo-yoduro de potasio; solución madore de proteinasa K; solución MgCl 2; solución meutralizante; solución para almacenaje de electrodos de pH; solución permanganato de potasio; solución reguladora de fosfatos; solución salina; solución SDS; sonda 15711 FAM. AGCCAACACCOGGOCATTATGG1-TAMRA; staphylococcus aureus ATCC 29923; suspensión de bacillus stearathermophillus; subcontratación de pruebas para la determinación de enterotoxinas estaflicococicas y para la determinación de florecimiento algar nocivo; subcontratación de servicios con terceros, suero monovalente v. cholerae 0139; suero monovalente v. cholerae laba; suero

	monovalente v. cholerae Ogawa; suero polivalente Vibrio cholerae; suplemento antimicrobiano de novobiocina para selectividad del medios de cultivo; suplemento de novobiocina; suplemento selectivo modificado para brucella; tabletas PBS-Calbiochem; tamiz; TBGA; tamón de acetato de amonio; tampón de carga; tampón TAE; tamó de TBE; tampón tris acetat-EDTA; tapa de microplaca, TDA (X2) reactivo para AP20E; telurito de potasio; termobaño con recirculación de agua para coliformes fecales; termobloque; termociador; termómetro i termohigrómetro ambiental trazable a Nist; termómetro infrarojo; tween 80; telurio de potasio; tijeras; fiosulfato de sodio; tapas optical 8-Cap Strip MicroAmp para microtubos MicroAmp fast reaction, tinas de plástico con tapa; tira indicadora de pH; tiras de 8 tapos; tiras AP1 20E Biomerieux; tiras de diagnóstico; tiras reactivas de pH; totallas limpiadoras; tiransilumiandor; triptona; tiris base; TRIS (Hidroxiximetilaminometano); tritón X-100; tubo para PCR; tubo de ensayo; tubo de hule latex para conexión de gas al mechero; tubos FAST para ABI 7500 FAST para PCR tiempo real; tubos cónicos; tubos; tubos de cultivo; tubos de polipropileno;
	tubos de vidrio con tapas de rosca de baquelita; tubos para centrifuga de polipropileno; tubos para serología; ultracongelador; unidad filtradora tipo pirinoia; UPS para equipos; utensilio para muestreo; varillas acodadas en ángulo recto y en forma de V; varillas de vidrio; vaso de licuadora; vaso de precipitados; verde malaquita; verneier o medidor de halos; viales con tapa para engargolar; viales; vibrio por PCR PRIMER TDH FWD y PCR PRIMER TDH ENC! vortex; vodo en cristales; voduro de potasio; zapatos de seguridad. Agar SIM. Agar ASTEL, Agar azul de toluidina, Agar Baird-Parker, Agar BCVE, Agar Cetrimida, Agar Citrato de Simmon, Agar Columbia, Agar Cuenta estandar, Agar de Iteiror Kligler (KIA), Agar Hierro-Lisina (LIA), Agar Entério de Hekten, Agar Ecosina Azul de Metileno (AEMB), Agar Entério de Hekten, Agar Guosa Roya, Agar Entério de Hekten, Agar Guosa Roya, Agar Extracto de Malta, Agar Glucosa Rojo Violeta Billis, Agar GVPC, Agar Higado de Ternera, Agar Indicador PM, Agar Letthen modificado, Agar MacConkey, Agar modificado coc Cetibiosa, Polimixina B y Colistina (mCPC), Agar Movilidad, Agar Mueller-Hinton, Agar Neutralizante, Agar Nutritivo, Agar Oxford, Agar PALCAM, Agar Para antibióticos #11, Agar para antibióticos #19, Agar para antibióticos #11, Agar para antibióticos #19, Agar para antibióticos #3, Agar para antibióticos #4, Agar para antibióticos #3, Agar Para Agar Ngar Parolosa Alcalizar Sacarsosa (TCBS), Agar Para adar Ngar Parolosa Alcaliz
	Caldo Citrato de Koser, Caldo CSTEL, Caldo Dextrosa Sabouraud, Caldo EC, Caldo Extracto de Malta, Caldo Fraser Completo, Caldo Fraser Medio, Caldo Glucosa Purpura de Bromocresol, Caldo glutamato con minerales modificado (MMGB), Caldo Lactosa Billis Verde Brillante, Caldo Lactosado, Caldo Lauril Triptosa con MUG, Caldo Letheen modificado. Caldo L-lisina descarboxilasa, Caldo MacConkey, Caldo Mossel de enriquecimiento para enterobacterias, Caldo MR-VP, Caldo Muller Kauffmann Tetrationato, Caldo Para antibioticos #13, Caldo para antibioticos #13, Caldo para antibioticos #14, Caldo para antibioticos #14, Caldo para antibioticos #14, Caldo para antibioticos #14, Caldo para antibioticos #15, Caldo para antibioticos #14, Caldo para antibioticos #15, Caldo para antibioticos #14, Caldo para antibioticos #14, Caldo para antibioticos #14, Caldo para antibioticos #14, Caldo para antibioticos #15, Caldo Taldo Para Antibioticos #14, Caldo Rapapaort-Vassiliadis, Caldo Rojo de Fenol, Agar Soya Tripticaseina (T.S.A.), Agar Soya Tripticasei (AST), Caldo Tioglicolato, Caldo Triptona y Caldos Triptona Sal TiNo T1N1, T1N3, Y T1N6, T1N8 y T1N10, Medio de enriquecimiento para Clostrodios, Reactivo Azul de Bromotimol, Reactivo de Kovacs, Reactivo de -Galactosidasa, Reactivos para la prueba de Voges-Proskauer (VP), Reactivos para la reacción de Indol, Reactivos para la inción de Gram, Sauton diluido, Solución amortiguadora 10% pH 6.0±0.05, Solución amortiguadora al 1% pH 6.0±0.05, Solución exponada con polisorbato 80, Solución Neutralizarite Concentrada, Solución Reguladora de Fosfatos pH 6, Solución Reguladora de Fosfatos pH 6, Solución Solución Reguladora de Fosfatos pH 6, Solución Reguladora de Fosfatos pH 6, Solución Solución Reguladora de Solución Regula
	de borosilicato con tapón esmerilado; gradillas de metal; gradillas de plástico, mecheros bunsen; palitos aplicadores de madera; pinzas de disección; pipetas graduadas; placas de petri; probetas; tubos de cultivo; tubos de fermentación; vaso de licuadora; bioindicador Esterikon; caldo Me-ndo; diluyente de peptona; indicador rojo de metilo; reactivo de Kovacs; reactivo de Voges-Proskauer; reactivos para la coloración de GRAM; regulador de fosfatos solución concentrada; solución estándar certificada para conductividad; baño con circulación de aqua; licuadora, agua destilada, autoclave, balanza analítica, caldo glutamato con minerales modificado (MMGB), fosfato de potasio monobásico, potenciómetro, solución Buffer, termómetros, homogeneizador peristáltico, Incubadora, lámpara UV, lentes protectores, matraz Erlenmeyer, medio Triptona-Bilis-Glucuronido (TBX), micropipetas, motor de licuadora para homogeneizador peristáltico, para la de fibra de vidrio, papel indicador H, peptona bacteriológica, placas de microtifulación de 96 pocillos; Cinta canelación ta testigo, frasco con tapa, termómetro, medior de 9h, incubadora, agra eosina azul de metileno de Levin, agar nutritivo, agua peptonada asas bacteriológicas, balanza de precisión, balanza grandaria, bolsas de polietileno para homogeneizador peristáltico, botellas con tapa de rosca, caja petri estéril, Alcohol o solución desinfectante, baño de agua con recirculación y tapa, bioindicador esterikon, bulbos, pro pipetas, micropipetas. Caldo AL, Caldo EC, Caldo Lacuni Triptosa, Cidido lauri Siffato con MUG, Caldo Auerde brillante lactosa bilis, Diluyente de Peptona, E. coil ATCC 25922, Embudos de filtración de PVC, Enterobacter aerogenes ATCC 13048, Fosfato de potasio monobásico, Gradillas, Klebsiella preumoniae ATCC 13883, Licuadora, vasos Licuadoras, Marco de pesas, Matraz, Mecheros Bunsen, Medidor de p1, Pipetas pateriológicas, Pipetas gradudas, Reactivo de Kovacs, Reactivos para la coloración de GRAM, Solución estándar, Staphylococcus aureus ATCC 25923, Tubbodo con de

/22, 10:4	43	DOF - Diario Oficial de l	ia l'ederacion
			fermentación, Tubos de fermentación invertidos (Durham), Tubos de ensayo con tapa de rosca o quita pon de acero inoxidable, baquelita o plástico inerte;
			Desecante azul; detergente alconox; heptano sulfónico grado HPLC; hidróxido de amonio grado HPLC; Kit Scotia Rapid Test-ASP; Metanol grado HPLC; artones; solución buffer; tetrabutilamonio fosfato grado HPLC; alcones; solución buffer; tetrabutilamonio fosfato grado HPLC; agitador de vidrio, ASP Lit; cepillos de cerdas duras; charola de acero inoxidable; columna evo; columna para HPLC; columna para HPLC; columna para HPLC C 8; cronómetro digital para laboratorio de 4 canales; cuchilla para vaso de acero inoxidable waring; cuchillos desconchadores; desconchador acero inoxidable punta redonda; electrodo para medición de pH de 0-14; embudo de cristal de cuello corto; embudo de cristal de cuello ago; embudo de separación, escobillón con mango de alambre; espátulas; frasco de polipropileno con tapa de rosca; frasco de vidrio con tapa de rosca; guantes de asbesto; guantes de látex; guantes de nitrilo; guarda columna; jeringa; magnetos; matraz volumétrico; micropipeta, papel aluminio; papel litro whatman; papel indicador de pH; pipeta de pisitón multicanal; pipeta volumétrica, probeta; puntas para micropipetas; puntas PD; tamiz; tela de gasa; termómetros; termómetro Lo-Tox azul; tubo de centrifuga; vaso de licuadora; vaso de precipitado de plástico; vaso de precipitado forma alta de vidrio; vial de vidrio; vidrio de reloj; estándar secundario de acido domoico; acido clomídico; concentrado; agua tipo li, biotoxinas ácido okadaico; buffer pH =10, 2, 4, 7; cloruro de socio; detergente alcalino; estándar dihidrocloruro de saxitóxina (PSP); estándar primano reactivo de rel NRC-CRM-DA, hidróxido de sodio, ki de ácido okadaico PP2A DSP; kit scotia rapid test-PSP; matriz CRM-ZERO-MUS; Reveal 2.0 for ASP; solución buffer; testrikon control de esterilizado; sterikon plus bioindicador; tiras pipitos codio, ki de ácido centrifuga para tubos; lector de microplacas (ELISA); placa de calentamiento
			frascos de vidrio para centrifuga; gabinete de seguridad biológica; homogeneizador; homo estufa; jaulas con bebederos para ratones; lentes de protección; licuadora; material proporcionado con el kit de 96 pozos; matraz de bola de vidrio de fondo plano de; matraz kitazato; parafilm; pipetas multicanal 30 250 l.; pipeteador automático; placa de microfitulación y 12 tiras de 8 pocillos; potenciómetro; rotavapor; solución de metanol al 50%; solución estándar dihidrocloruro de saxitoxina (psp); tetrabutilamonio fosfato grado hplc; tiras reactivas; tubos esténiles graduados; tween 60; uv (163-oh); varillas de vidrio; val de buffer de dilución para fosfatasa; vial de fosfatasa (phosphatase); vial de solución de paro de la reacción, vial de solución stock de buffer; vial de substrato cromogenico; vortex.; Acetato de sodio; calmara de utemol; calmara Segwick-Rister; charolas; cubre objetos, electrodo para potenciómetro; filtro cartucho para sistema de purificación de agua; filtros para jeringa (acrodiscos); pipeta serologíca; porto objetos, vaselina, acetato de lugol; calmara digital; microscopio compuesto; microscopio invertido. Bisulfato de sodio; corrobenceno - de se metanol grado estandar; columnas capilares DB-VR; estandara da follueno - d8 en metanol, metanol grado comatográfico; gas inerte, estandar 4-bumofluorobenceno; estándar 1,4- difluorobenceno - d4; grado estándar folueno - d8 en metanol; preingas, unestreador de purga y trampa; probeta graduad de vidrio; estándar para benceno, estándar para atiluenco, estándar para a vileunos, trampa de forma en u, trampa VOCARB 3000; trampa VOCARB 3000; trampas de concentrador; tutos de ensayo con tapón vaso de licuadora; viales diversos; balanza anállitica; cartucho de extracción, columna cromatografica de vidrio; evaporador de nitrógeno; filtros, membranas de celulosa, frasco ámbar, peringas, septas para vial, sistema de filtrado con matraz kitasato, filtro de jeringa, no estéril, acetontitio; dalcon del diro; chexano, sulfato de sodio; diclorometano; éter de perfide, o
			ácido acético grado analítico; ácido acético glacial; ácido ascórbico; ácido clorhidrico; ácido nitrico; acido perciórico; ácido atrinco; ácido lutino; ácido nitrao; acido perciórico; ácido trans 1.2 diaminoicolo-brexano; agitado magnético; agua destillada; agua tipo 1; aire comprimido; alcohol isopropilico; auxiliar de pipeteado; balanza analítica; bafio maría con agitación; barras magnéticas; borohidruro de sodio; botellas esternilizables; bureta; campana de extracción; celda de cuarzo para generador de hidruros; tubos lainers y accesorios; cloruro de amonio; cloruro de potasio; crisoles de platino; cubetas plásticas para AA, desoxicolato de sodio; detergente liquido; electrodo de referencia, electrodos para refacción potenciómetros, embudos de filitación rápida de PVC; equipo ICP-OES, espátula; estándar de cadmio; estándar de folor; estándar de conductividad; estándar de fiero; estándar de filior; estándar de plomo; estándar para arrae comatografía; gas helio, acetilleno, óxido nitroso, argón y nitrógeno grado absorción atómica; guante de nitrilo; hidróxido de amonio; hidróxido de sodio; indicador papel pH; comparador colorimétrico; lámpara de cátodo; lámpara de cátodo hueco; lentes de seguridad; macropipeta moncoanal; magnetos; mangueras; matraces redondos de fondo plano; matraz volumétrico; matraz aforado; matraz sigledalh; membrana para el generador de hidruros; micropipeta automática; nitrato de magnesio; nitrato de magnesio hexahidratado; papel filtro de whatman N° 2; perilla de hule; perlas de ebullición; peróxido de hidrogeno; piseta; pipeta; recipientes con tapa PVC; respirador de media cara; sistema de digestión por microondas por lotes; sistema de reflujo con refrigerante; solución acondicionada TISAB con CDTA; subcontratación de servicios con terceros; sulfato de plata; termómetro; tubo de ensaye; tubo de grafito de partición; varilla de plástico; vaso de precipitalos; yoduro de potasio. Agitador magnético; Autoclave. Autonuestreador; Barras magnéticas; Bombas Parr; Centiffuga, Crisoles Vyoc; Crom
	dof rob my/note detalle php?codiro=56660		Frascos de plástico; Fuente de radiofrecuencia; Horno de calentamiento (estufa); Horno de microondas; Lámparas de cátodo hueco o de descarga; Lámparas de Plomo; Mufla : Paladio (como nitrato); Papel secante; Placa de calentamiento; Sistema de datos;

				Sistema de Purga y Trampa; Solución de ácido clorhídrico; Solución de borohidruro de sodio; Solución de Cloruro de Potasio; Solución de fosfatos de amonio monobásico (de NH4HPO4); Solución de hidróxido de sodio; Solución de Nitrato de Magnesio; Solución de Nitrato de Magnesio; Solución de Nitrato de Magnesio; Solución de Nitrato de Magnesio hexahidratado; Solución de Yoduro de Potasio; Solución estándar de Fluor; Thermo scientific Orion Single; Vasos para digestión de tefión; ABEA; acette minera; alcionol etilico; asas bacteriológicas; autoclave; balanza analítica; balanza granataria; baño de agua; barras magnéticas ; BHI; botellas de boca ancha de vidrio borosilicato y tapón de rosca de polipropileno; botellas de dilución de vidrio de boro silicato o frascos de polipropileno; cajas petri; caldo azida dextrosa; charola para enterococos 97 pocillos Quanty-tray 2000; charola quanty tray; charolas con 48 celdas; charolas con 51 celdas; charolas quanty tray; charolas con 48 celdas; charolas con 51 celdas; charolas quanty tray; charolan; incubadora; incubadora de aire; kt de enteroler con charolas Quanti-tray; limpara de luz UV; pipeta; pipetas serológicas; pipetor automático; propipeta; reactivo de enterococos prueba rápida; reactivo Enterolert; selladora de charolas de cuantificación; Suspensión de bacillus stearothermophilus; sustrato fluorogénico; termómetro; tubos; tubo de ensaye; tubos de ensayo; vasos no fluorescentes.; Agar neutralizante; agua destilada; asas; baño de agua; botella de dilución de vidrio de brossilicato con tapa de rosca; botellas con tapón; cajas petri; caldo EC-MUC; caldo glutamato con minerales modificado (MMCB); caldo lauril triptosa; caldo neutralizante; charolas,
LESP	91. Ampliar la autorización de métodos de prueba, acorde a la capacidad instalada en cada LESP y conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.	25101; 25501; 25901; 27201; 32401; 53101; 53201; 59101.	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	Productos químicos básicos; Iniciadores Bru 1 (5/GCGCTCAgCTGCQACGCAA3*); Iniciadores Bru 3 (5/CCAgCCATTGCGGTGGTACGCAA3*); Iniciadores Bru 4 (5/ACCCCAgACAGCCAA3*); RRUISTTIF GCTTGAGAGCTTGCGGACAGT; BRUISTTIF GCTTGAGAGCTTGCGGACAGT; BRUISTTIF GGCTTACCGCTGCCAAT; Bruisel spp.; IAC 186R GCTGCAACCTGCCGAAT; Bruisel spp.; IAC 186R GCTGCAACCTGCCGACAT; Bruisel spp.; IAC 186R GCTGCAACCTGCCGGACAGT; IAC 40 and TCTCATGCGTCTCCCTGGTGAATGTG; Medio de Brucella spp. BUAP*; Sonda 1571 FAM-AAGCCAACACCCGCCATTATGGT- TAMRA; Suplemento Selectivo modificado para Brucella; Agar inclinado ariginina glucosa; Suplemento Selectivo modificado para Brucella; Agar soya tripticasa; Agar tiosulfato de sodio Citrato sales biliares sacarosa (TCBS); Caldo Agar soya tripticasa; + 2% NaCI; Caldo de urea; Caldo rojo de fenol; Citrato fernco amonico; Dexosicolato de sodio; Extracto de levadura; Fosfato de sodio dibasico. JT. BAKER 100382801; Fosfato disodico anhidro dibidratado; Fosfato Monobásico de Potasio (KH2PO4); Glucosa; Peptona de caseina; Purpura de bromocreso; Agar cromogenico para Vitrio: Agar inclinado arginina glucosa; Agar medio movilidad; Agar sacarosa V. parahaemolyticus (VPSA); Agar soya tripticasa + 2% Agar inclinado arginina glucosa; Agar medio movilidad; Agar sacarosa V. parahaemolyticus (VPSA); Agar soya tripticasa + 2% Agar inclinado arginina glucosa; Agar medio movilidad; Agar sacarosa (TCBS); Agar comogenico para Vitrio; Detergente ALCONOX; Heptano Sulfonico grado HPLC; Hidróxido de amonio GRADO HPLC; Tetrabultiamonio fosfato GRADO HPLC; Agar indicador PM; Agar Soya Tripticasa (AST); Caldo soya tripticasa (CST) sin dextrosa; Pencilianasa (4-a) and sova tripticasa (AST); Caldo soya tripticasa
				o microestilatori; rubos de insayo; viales de so um. para automuestreador; Zapatos de segundad; Bolsas de polietileno para homogeneizador peristáltico; Botelilas con tapa de rosca; Cajas petri 15x100mm; Cajas petri 90 x 15mm; Cajas petri con relieve 92mm x 16mm; Frasco de 3 mi; Frascos de vidrió con tapon de rosca 500mL; Frascos de vidrio 500mL; Potentas 1000ml y de 100 mL; Vasos de licuadora; Asas bacteriológicas; Batas de cirujano; Cajas petri 15x100mm y de 90 x 15mm; Cadarara de electroforesis; Celdas; Cuchillos; Desconchadores; Frascos de vidrio 500mL; Guantes de nitrilo; Matraces Erlemeyer 250mL; Pallilos de madera; Peines para câmara de electroforesis; Pinzas; Pipetas serológicas de 10mL y de 2mL; Placas con 96 pozos de fondo plano con tapa; Probetas 1000ml, de 100ml y de 200 mL; Probetas 1000ml, 100 mL y 200 mL; Puntas para micropipeta de 2 - 100µL, de 0, 1 - 10µL, de 20 - 300µL, de 50 - 1000µL, de 500 µL - 5,000µL; Recipientes de plástico; Tubo para PCR 0.2 mL; Tubos cónicos de 50mL; Tubos de 1.5mL Eppendor o equivalente; Tubos de dilución; Tubos de ensayo con tapón de rosca

10/22, 10:4	15	DOF - Diario Oficial de la Fed	eración
			de 13 x 100mm, de 16 x 150mm, de 20 x 200mm; Vasos de licuadora para homogeneizador peristátilor. Cajas de Petri desechable sin división de 60x15 mm; Probetas 200m; Agitador de vidrio; Frasco de vidrio con tapa de rosez; Jaulas con bebedores para ratón; Jeringas 1 ml.; Magnetos; Matraz volumétrico de 1000ml., 100 ml. y de 2000 ml.; Papel filito Whatamar, Papel Indicador de pH; Pipeta volumétricas de 10 ml., 15 ml., 20 ml., 25 ml. y 30 ml.; Pipetas de 1 ml., 5 ml. y 10 ml.; Pinta para micropipetas de 1 ml., 5 ml. y 10 ml.; Pinta para micropipetas de 1 ml., 5 ml. y 10 ml.; Tubo de Centrifuga 15 ml. y 50 ml.; Vasos de precipitado de 600 ml. y 1L. y Vidrio de reloj; Agitador de vidrio; Agitador magnético; Matraz volumétrico de 100 ml., Matraz volumétrico de 100 ml.; Papel indivador de pH 1 – 5; Pipeta graduada de 10 ml. pipetas volumétricos volúmenes clase A²; Parlas par micropipetas de 100 μl. a 1000 μl.; Tubos de centrifuga 50 ml.; Vasos de precipitados de 600 ml. y 1000 ml. Ceptillos de cerdas duras; Columna para HPLC; Columna EVO;
			Columna para HPLC C8; Cuchilla para vaso de acero inoxidable; Cuchillos desconchadores; Electrodo para medición de pH de 0-14; Embudo de cristal de cuello corto; Embudo de cristal de cuello largo; Escobilión con mango de alambre de 34 cm con cepillo de cerda de 18 cm con anchura de 5 cm de ancho; Escobillón con mango de alambre de 42 cm con cepillo de cerda de 19 cm de 5 cm de ancho; Frasco de polipropileno con tapa de rosca; Guantes de asbesto; Micropipeta de 300; Papel aluminio rollo con 15 metros; Pipeta de pistón multicanal, 8 canales, volumen de 30-300 µL; Pipeta volumétricas de 50 mL; Puntas para micropipetas de 30 a 300 uL; Pipeta volumétricas de 50 mL; Puntas para micropipetas de 30 a 300 uL, Bolsa con 200 piezas; Puntas PD 2.5mL; Vaso de precipitado de plástico de 150 mL; Vial de vidrio cap 2ml; Asa y portasas bacteriológicas; Autoclave. Balanza anallica; Balanza agranataria; Cajas Petri de vidrio de 100 X 20 mm con tapa; Centrífuga; Discos de papel; Equipo para finción de Gram y esporas; Frascos con tapón de rosca; Incubadora; Matraces Erlemeyer de 250 mL; Micropipeta con capacidad para medir 90 mL; Microscopio óptico; Nefelómetro de McFarland; Penicillina G (sustancia de referencia); Pinzas de disección con punta fina; Porta objetos y puente de tinción; Tubos de cultivo con rosca de 13 X 100 mm; Vernier o medidor de halos; Okadaico, Material proporcionado con el kit de 96 pozos; Placa de microtifulación y 12 tiras de 8 pocillos; Probeta graduadas de 500 mL; Puntas desechables para micropipetas de de 10 100 L, de 100 1000 L; Tubos de centrífuga de 50 mL con tapón de rosca; Viales de vidrio con tapas de teffón; Embudo de separación; Gasa; Magnetos; Matraz de bola de vidrio de fondo plano de 100 mL, de 250mL, de 500 mL; de 10 mL, de 260 mL, de 500 mL; Jamiz; Tubos estériles y qualuados; Cronómetro; Embudo de separación; Gasa; Magnetos; Matraz de bola de vidrio de fondo plano de 100 mL, de 200 nL, de 100 nun, de 250 mL, de 500 mL; Tubos estériles y aguja 25G; Puntas para micropipetas de 1 mL, desechables
			1.5 mL; Guantes de nitrilo o equivalentes, libres de polvo; Pinza de disección de 15 cm, metálica con dientes; Matraz volumétrico de 1000 mL; Tubos de centrifuga cónicos de polipropileno de 15 mL y 50 mL graduados con tapa de rosca; Puntas para Micropipetas 50L, 100L, 200L, 300L, 1000L, 1
	dof gob my/note datalla php?codigo=56660		de vidrio o desechables; Cubreobjetos; Cucharas; Bisturies; Pinzas; Gradillas para tubos de ensaye; Lápiz graso o marcador; Lupa de bajo aumento; Matraces Erlenmeyer de 500 mL; Mecheros Bunsen; Pipetas de 1mL, 5 mL y 10mL con divisiones de 0.5mL y 0.1mL; Tubos de cultivo de 16mm x 150mm o frascos de 125 a 250mL; bolsas para homogeneizador peristático; Puente de radiofrecuencia; Matraces redondos de fondo plano de 50 ml; Matraces volumétricos; Perlas de ebullición; Pipetas volumétricas Clase A; Sistema de reflujo con refrigerante; Tubos de ensayo graduados de propilen de 15 ml; Varilla de plástico; Asa de nicromo 1uL; Guantes de nitrilo; Papel absorbente; Puntas para micropipeta sin filtro de volumen 0.5 a 5 millitros, de 1 a 10 microlitros, de 100 a 1000 microlitros; Reservorio de plástico Volumen mínimo de 100mL; Tapa de microplaca; Tubos para centrifuga de polipropileno de 15 ml. y 50mL; Vasos de precipitado; Disoluciones estándar de referencia certificada de Pb y Cd; Enfriador por recirculación de agua; Micropipetas y/o pipetas calibradas o verificadas: Recipientes de plóstico, polletieno, PVC o teflón; Tubos de polipropileno de 10 mL, y 50 mL; Acido acético glacial; Acido bórico; Agarosa; Agua grado biología molecular; Agua tipo 1; Bromuro de etidio; Cloruro de sodio (NaCl); EDTA disódico dihidratado; Estuche comercial "Fast Start Tag DNA polymerase; Estuche comercial "High Pure Template Preparation kit"; Etanol absoluto; Fosfato de sodio klasico anhidro; Fosfato de sodio monobásico; Hidróxido de sodio sobajo comercial "High Pure Template Preparation kit"; Etanol absoluto; Flosfato de Sodio soprano absoluto; Marcalo; Estuche comercial "High Pure Template Preparation kit"; Etanol al 70%; Fosfato de sodio dibásico anhidro; Fosfato de sodio hada; Estuche comercial "High Pure Template Preparation kit"; Etanol al 70%; Fosfato de sodio dibásico anhidro; Fosfato de sodio hada; Secolar de sodio; Hidróxido de sodio de peso molecular de ADN VIII; Oligonucleótidos de 5 JM y de 20µM : Tampón de carga 6X; Tampón Tis Ace

43	
	o 10 mL: Bioquímicas miniaturizadas API 20 E; Buffer salino de fosfatos (PBS) Para extracción de ADN; Cadena de la polimerasa (PCR) "FastSatart Taq DNA Polymerase" (Roche Applied Science"; Diluyente peptona-tween-sal (PTS); Dinucleótidos Trifosfato (AINTe's) 10 mM cada uno dATP, dCTP, dC
	REACTIVO DE REF NRC CRM-doghx28.3, REACTIVO DE REF NRC-CRM-DA; Estándas secundario De Acido Domoioc, Kil Reveal 2.0 for ASP (Armesic Shellfish Posioning); Matriz CRM-ZERO-MUS; Ácido Clorhidrico grado analitico HCI; Agua deionizada; Estándares de ácido okadaico; Kil de acido okadaico PP2A DSP, UV (CH3-CH); Vial de buffer de dilución para fosfataicas, Vial (Phosphatase); Vial de paro de la reacción; Vial de solución stock de buffer; Vial sustratol coromogénico; Acetona grado reactivo; Jeringas estériles desechables de 3 mL con aguja del número 23 G; Varillas de cristal; Vasos de precipitados de 1000 mL; Aglatdor de vidrio, Frascos de vidrio para centrifuga de 250. Lentes de protección; Licuadora industrial y vasos; Pipetas graduadas de 1 mL, 5mL, 10mL; Pipeteador automático; L. innocua ATCC 33090; L. ivanovi ATCC 19119; Listeria monocytogenes ATCC 30090; L. ivanovi ATCC 6393, NCTC 1621; aureus ATCC 49444, ATCC 25923, CIP 5710; Acetona (C3H68) 99.8%; Acetonitrilo (CH3CN) 99.8%; Alcohol etilico grado reactivo; Diclorometano (CH22) 99.8%; Etre de pertoleo 40-60°C; Etre Etilico (C2H5)20 99%; Hexano (C6H12) 95%; Embudo de separación 10000mL; Sulfato es dodio anhidro (Na2SO4); Acido nitrico 65% y Ultrapuro; Acido perclórico; Acido sulfúrico grado suprapuro; Aire comprimido seco y Bornidruro de sodio; Hidróxido de sodio NaOH; L-Acido acsórbico (C6H806) PM. 176.12 (grom); Paladio 1% (como nitrato); Peróxido de fidrógeno; Yoduro de potasio; Cloruro de Potasio; Estándar de referencia de plomo; Gases: acetileno, óxido nitroso, argón, acetileno y nitrógeno, grado absorción atómica; Nitrato de Magnesio; Nitrato de Magnesio hexalidrizatado; Peróxido de Hidrogeno; Estándares de referencia para hexalidado de Midrogono; Estándares de referencia care de prodesio de hidrogeno; Estándares de referencia care de prodesio de hidrogeno; Estándares de referencia care de prodesio de hidrogeno; Estándares de referencia care de
	Cd, As, Pb, Sn, Cu, Fe, Zn, Hg, 'Agua destilada; Agua HPLC: Buffer de Extracción; Conjugado 1 (anticuerpo específico para la Enterotoxina estafilocócica ligado a biotina); Fosfato disódico anhidro dihidratado; Fosfato monobásico de potasio (KH2PO4); Hipoclorito de Sodio; N-Heptano; Solución STOP: H2SO4; Sustrato Cromógeno: TMB; Tabletas PES-Calbiochem. N' producto. 524650; Arrendamiento de equipo e instrumental medico y de laboratorio; Agitador digital con calefacción; Autoclave de gabinete; Centrifuga con enfriamiento; Accesorios para homogenizador peristáltico; Baño de agua; Cámara de electroforesis; Campana de flujo laminar equipaco no luz UV; Cabina de PCR equipados con luz UV; Digestor de muestras por microondas; Espectrofotômetro UV-VIS; Fuente de poder; Gabinete de bioseguridad; Homogeneizador peristáltico; Microcentrifuga con protección contra aerosoles (para bajar volumenes reactivos); Micropipetas 0.1.2 s Jul., 0.5 10 Jul., 10 100 Jul., 100 1000 Jul., 2.20 Jul., 2.2 Tol Jul., 2.5 Iul., 0.5 10 Jul., 10 100 Jul., 100 1000 Jul., 2.20 100 Jul., 2.20 1.5 µL; Microscopio; Potenciometro; Refrigerador; Fermobiloque; Termocicador punto final; Transiluminador, documentador de geles; Ultracongelador; Vernier o medidor de halos; Autoclave; Balanza analítica; Cabina de seguridad biológica (CBS); Congelador; Equipo para cuantificacidor en tiempo real; Ultracongelador; Vasos para homogeneizador peristáltico; Densimetro digital; Juego de alcoholímetros; Picnometro, Termometro de inmersión parcial escala de 10 °C a 30 °C, con división no mayor a 0.1 °C.; Campana de bioseguridad tipo 2; Campana de extracción; Campana de flujo laminar; Data loggers para autoclave; Digestor de muestras por microondas; Espectrofótómetro UV-VIS; Microcentrifuga; Micropipetas; Parrilla eléctrica; Sistema fotodocumentador o de geles o equivalente; Balanza digital; Centrifuga con enfriamiento; Placa de calentamico con agitación; Baño de agua; Centrifuga con control de tiempo y con capacidad para 2 000 g; Desionizador de qua; Homogeneizador;
	for inmunoassays R-Biopharm*; Termómetros C; Evaporador con corriente de N2; Congelador con temperatura de -30 a -10°C.; Lector de ELISA; Baño de agua a 45°C ± 2°C; Incubadoras a las diferentes temperaturas; Lámpara de luz blanaz, Microscopio, Cromatógrafo de Gases con detectores selectivos, Rotavapor; Horno de calentamiento (estufa), Mufla; Autorasterador, Bomba. Digestor de muestras por microondas; Espectrómetro de Absorción Atómica; Lámparas de cátodo hueco o de descarga sin electrodos para diversos metales; Automuestreador, aspiración o invección manual; Detector óptico o por Espectrofotometro de absorción atómica con horno de graffio; Espectrofotómetro de absorción atómica por flama; Plasma inductivamente Acopiado; Agitador de placas; incubadora de microplacas; Lavador de lav

92. Mantener vigente la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado.	21101: 27201; 29401; 29501; 31801; 32401; 32601; 35201; 33501; 35401; 35301.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA: PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO; SERVICIO POSTAL; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO; ARRENDAMIENT DE AQUINARIA Y EQUIPO; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LAMODERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE; SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REPRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.	Disolución patrón de boro de 100 mg/L. Cromatógrafo de Gases con detector de Flama (FID): Columa Capilar HP-INNOWAX Plolyethylene Glycol 60m x 0.25 mm DI X 0.25 micrometros de espesor: Baño de agua de temeratura constate de 20°C; Micropipetas 100-1000 microlitros y 20-200 microlitros; Mutidispensador; Linner tipo Split, empacado con lana de vidro; Matraz Volumétrico de 10 mL, 25 mL, 200 mL y 250 mL; Viales de 2 mL; Jeringa de 10 microlitros; Pipetas Pasteur, Acetladehído; Metnaol; Sec-butanol (2-butano); n-propanol (1-propanol); iso-butano (2-metil-1-propanol); iso-amilico (3-metil-1-butanol); n-amilico (4-pentanol); acetato de etilo; G-metil-1-butanol); n-amilico (4-pentanol); acetato de tilo; G-metil-1-butanol); n-amilico (4-pentanol); acetato de la ceta come de protección; Lentes de protección; Guantes de la futro. Guantes de nitrilo; Guantes de intirilo o equivalentes, libres de polvo; Guantes de nitrilo; Guantes de nitrilo o equivalentes, libres de polvo; Guantes de nitrilo; Guantes de intirilo o equivalentes, libres de polvo; Guantes de nitrilo; Guantes de vinilo desechables; Cubre bocas; Cubre zapatos; Cofias; Discos (CD y DVD); puertos USB; bocinas; ratón; teclados; cámara; Micropipetas Automáticas Multicanal de 50Balanza granataria; a 300µL; Micropipetas de Volumen Ajustable; Agitador de placas; Agitador de rotación; Agilador Edetrico; Agitador magnético; Agitador orbital; Aire Acondicionado; Alcoholimetro; Anemómetro; Autociave; Balanza analítica; Balanza desechables; Gubre aceta; Grantanolitica; Balanza granataria; Balanza analítica; Balanza granataria; Balanza as malitica; Balanza granataria; Balanza as maliticas; Balanza granataria;
			Mufla; Mufla digital; No break; Olla de Presión; Papelería (Hojas, Carpetas, Sobres, Engrapadoras, Grapas); Parrilla de calentamiento con agitacion magnética; pH metro microprocesador digital; Pipeta de pistón; Pipetas volumétricas; Pipeteador autómatico; Piaca de calentamiento; Potenciómetro, Puntas para micropipetas; Refrigerador; Rotavapor; Sellador de placas; Selladora de charolas de cuantificación; Sistema de bombeo para introducir muestras; Sistema de perparación de mesetras; Sistema de preparación de agua; Sistema de sionizador de agua; Sistema modular de enfriamiento. Tacómetro digital; Termoloque digital; Termolociador Vertifi Punto Final; Termógrafos; Termohigrometro; Termómetros; Transiluminador, documentador de geles o equivalente; Turbidimetro; Ultracongelador; Unidad de filtración; Unidad KJEDHAL; Vacuómetro; Vacuómetro analógico; Vaso de licuadora; Vernier; Cámara de sedimentación Ultermol de 10 m.l.; Cámara Ultermol; Mantenimiento Periódico; Mantenimiento Preventivo Instrumentos; Mantenimiento Periódico; Mantenimiento Preventivo Instrumentos; Antenimiento de correctivo equipo; Mantenimiento de reventivo Instrumentos; Paqueteria; Pesas de Calibración; Recolección de desechos tóxicos; Termómetro de Referencia, Termómetro de Trabajo; Verificación a Material Volumétrico; Mensajería; Arrendamiento de equipo e instrumental de laboratorio, Mantenimiento de equipo de administración; Mantenimiento de bienes informáticos; Aire Acondicionado; mantenimiento de informáticos (computadoras, impresoras, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida); GEL; Acetonitrio grado HPLC; Bioindicador, Sterkon control de esterilizado; Gel; Acetonitrio grado HPLC; Bioindicador, Sterkon control de desterilizado; Gel; Acetonitrio grado HPLC; Bioindicador, Sterkon control de diventicador, Vasos de precipitados; Acetonitrilo grado HPLC

<i></i> , 10.	Doi Diano Oneia de la Federación				
				grado estándar pureza igual o mayor 99.9%; Pipetas Pasteur; Viales para cromatografía de gases de 2mL con tapa y septa; No break UPS.	
LESP	93. Cumplir con las actividades relacionadas con el fortalecimiento técnico, competencia técnica, el envio de informes de atención de muestras como Laboratorio de Prueba de Tercero Autorizado y el aprovechamiento de recursos, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos.	21101; 21401; 23301; 31801; 37101; 37104; 37201, 37204; 37501; 37504; 52101; 33901; 31603.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA: MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA; SERVICIO POSTAL; PASALES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASALES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; SERVICIOS DE INITERNET; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.	Papelería (Hojas, Carpetas, Sobres, Engrapadoras, Grapas); Guillotina; engargoladora; Perforadora de hojas; Artículos de papelaría (Regla: Tijeras); Insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de productos de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de video, fundas, solventes y otros; Papel, cartón e impresos adquindos como materia prima; Paquetería; Servicio Postal; Pasajes aéreos nacionales para servidores en campo y supervisión; Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando; Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando; Pasajes terrestres nacionales para eservidores oficiales; viáticos de nei desempeño de comisiones y funciones oficiales; viáticos nacionales para elabores en campo y supervisión; viáticos nacionales para eservidores públicos en el desempeño de funciones oficiales; Altavoces (bocinas); aparatos audiovisuales (proyector); cámara web; Subcontratación de servicios con terceros; Ensayo de aptitud; Ensayo de aptitud Neleom; conexión de banda ancha de alta velocidad (internet).	

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA: 21101; 21201; 21401; 21501; 26102; 26104; 31602; 31603; 31801; 31904; 32201; 32301; 32302; 32401; 32505; 32601; 32701; 33604; 35201; 37101; 37104; 37201; 37204; 37206; 37501; 37504; 38301; 51501; 52901; 59101; 26101; 37503.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEPRIS Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EL QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, C. Anahi Guadalupe Orozco.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, C.P. Ricardo Olivares Sánchez.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, Dr. Uswaldo Pinedo Barrios.- Rúbrica.- El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de Servicios de Salud de Zacatecas, Dr. Luis Alfredo Rodríguez Sosa.- Rúbrica.